

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
PERSONERIA MUNICIPAL

Dirección Palacio Municipal

Telefax : 5698162
Al contestar cite este Número

**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
MORALES - BOLIVAR.**

CERTIFICA

Que el ACUERDO 005 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PLAN DESARROLLO 2020-2023 DE CORAZON POR EL CAMBIO" fue publicado en la Cartelera Municipal los días 15, 16 y 17 de Julio de 2020, según el artículo 81 Ley 136 de 1994

Dado en Morales – Bolívar, a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2020.


MELISSA PEREIRA CACERES
Personera Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES

Dirección Palacio Municipal

Telefax : 5698376


Al contestar cite este Número

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR.**

C E R T I F I C A

Que el ACUERDO 005 DE 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PLAN DESARROLLO 2020-2023 DE CORAZON POR EL CAMBIO**”, fue publicado en la Cartelera Municipal los días 15, 16 y 17 de Julio de 2020, según el artículo 81 Ley 136 de 1994.

Dado en Morales – Bolívar, a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2020.


ALVARO RODRIGUEZ BASTIDAS
Secretario General y de Gobierno

Alcaldía Municipal De Morales Bolívar
Página web: www.morales-bolivar.gov.co
DE CORAZON POR EL CAMBIO
NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS
Dirección Cra 2ª N° 17-05 Palacio Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES

Dirección Palacio Municipal

Telefax : 5698376
Al contestar cite este Número

ACUERDO 005 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PLAN DESARROLLO 2020-2023 DE CORAZON POR EL CAMBIO”

FECHA: Quince (15) de Julio de 2020.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: En la fecha pasa al Despacho del Alcalde Municipal para su sanción correspondiente.

ALVARO RODRIGUEZ BASTIDAS
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

ALCALDIA MUNICIPAL: En el Despacho de la Alcaldía Municipal se sanciona el presente Acuerdo hoy Quince (15) de Julio de 2020.

NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS
ALCALDE MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

ACUERDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

PLAN DE DESARROLLO



Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

MUNICIPAL

Neguib Antonio Eslait Barrios

Morales | Bolívar
2020 - 2023

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

GABINETE

NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS

Alcalde

AIDETH FLOREZ CAÑAS

Gestora Social

Secretaría de Planeación e Infraestructura	YENNY MILENA PEÑA HERNÁNDEZ
Secretaría de Hacienda y del Tesoro	JEISSON RODRÍGUEZ FLOREZ
Secretaría de Salud	JOAHANNA ZAYAS DELA ROSA
Secretaría General y de Gobierno	ÁLVARO RODRÍGUEZ BASTIDA
Secretaría de Desarrollo Social y Económico	DEIMER CAMPUZANO ESTRADA
Inspectora de Policía	MARTA ROSALBA GAMEZ SOLANO
Comisaría de Familia	YORSI ESMIR CLARO DE LA PEÑA
Instituciones descentralizadas	
INDERMOR	YULEYNIS CAVIEDES MUÑOZ
Empresa de Servicios Públicos	EDIS JOSÉ RODRÍGUEZ AMARIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Fundación Prosperar
Asesores

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

CONCEJO MUNICIPAL

Presidente	JESÚS AUGUSTO ALFONSO PIÑEROS
Primer vicepresidente	JAIME CAVIEDES CARDOZO
Segundo vicepresidente	LUIS CARLOS CAMACHO DÍAZ
Secretaria	LEIDYS LORENA ESCOBAR SÁNCHEZ
Concejal	HUBER DE LA ROSA RODRÍGUEZ
Concejal	AGRIPINA ESTRADA RODRÍGUEZ
Concejal	SANDRA ZAPATA GARCÍA
Concejal	LIBARDO PEÑA JIMÉNEZ
Concejal	SAÚL PINZÓN GUERRERO
Concejal	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ESTRADA
Concejal	EINER SIDEDOR CUESTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Juventud, adolescencia e infancia	ANDRÉS ALFONSO PADILLA BARBOSA
Comercio	ADINAEEL CHINCHILA CONTRERAS
Educación	MARITZA MORALES DE MONCADA
Económico	ÓSCAR WILIAM CASTRO ORELLANO
Ecológico	RAMIRO DÍAZ ARIAS
Profesionales	KATERIN LORAIN DE LA ROSA
JAC rural zona alta	ZORAIDA PEINADO RODRÍGUEZ
JAC rural zona baja	MARIANO MEZA PACHECO
Salud	ARELIS CAMACHO SANTANA
Deportistas	YOLVI PEÑA PÉREZ
Sindicatos	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ DE LA ROSA
Desplazados	ISABEL MARÍA ROMERO
Mujeres rural	RUBY PEÑA PALLARES
Discapacitados	JESUS DAVID TORRES ESCORCIA
Pescadores	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SURMAY
Agricultura y ganadería	JUAN CARLOS ORELLANO RAMOS
Cultura	YESID DÍAZ ESCALANTE
JAC zona urbana	DIAIR BELEÑO VASQUEZ
Padres de familia	LAUDIS SALAZAR ESTRADA
Adulto mayor	REINALDO CAÑAS CRUZADO
Zona de reserva campesina	SIXTO DÍAZ GUERRERO
Zona de reserva forestal	MARTÍN BAYONA FONSECA

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Comunicaciones

JESÚS ANDRÉS RODRÍGUEZ

Educación rural

DONALDO RODRÍGUEZ ARIAS

“Además, escogerás de entre todo el pueblo hombres capaces, temerosos de Dios, hombres veraces que aborrezcan las ganancias deshonestas, y los pondrá sobre el pueblo como jefes de mil, de cien, de cincuenta y de diez”.

Éxodo 18:21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO PLAN DE DESARROLLO	13
PROYECTO DE ACUERDO No. ____	16
Artículo 1: ADÓPTESE el Plan de Desarrollo Municipal de Morales – Bolívar, “De Corazón Por El Cambio” correspondiente al periodo 2020-2023, con el siguiente contenido:	17
I. PARTE GENERAL	18
PRESENTACIÓN	18
INTRODUCCIÓN	19
MISIÓN	20
VISIÓN	20
Artículo 2: PROGRAM DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET	21
II. DIAGNÓSTICO	22
Artículo 3: Generalidades del diagnóstico	22
Localización	22
Climatología	23
Limites	23
Geomorfología	23
Hidrografía	23
Reseña histórica	23
Población	24
División política	25
Artículo 4: Diagnóstico de Salud y bienestar	26
Artículo 5: Diagnóstico de Infancia, adolescencia y familia	31
Artículo 6: Diagnóstico de Pobreza	32
Artículo 7: Diagnóstico de Educación	33
Artículo 8: Diagnóstico de Economía	36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 9: Diagnóstico de Medio ambiente	37
Artículo 10: Diagnóstico de Vivienda	39
Artículo 11: Diagnóstico de Acueducto alcantarillado y aseo.....	40
Artículo 12: Diagnóstico de Energía	40
Artículo 13: Diagnóstico de Vías	41
Artículo 14: Diagnóstico del Ordenamiento territorial.....	42
Artículo 15: Diagnóstico de Seguridad	42
Artículo 16: Diagnóstico de Cultura, recreación y deporte	45
Artículo 17: Diagnóstico de Institucionalidad.....	45
Artículo 18: Diagnóstico del Territorio.....	47
III. PLAN ESTRATÉGICO	48
Artículo 19: Generalidades del Plan Estratégico	48
Artículo 20: Línea 1. DE CORAZÓN POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA	49
Sector 1.1. Salud	49
<i>Artículo 21: Programa 1.1.1. Salud pública</i>	49
Artículo 22: Programa 1.1.2. Prestación de servicios de salud.....	51
Artículo 23: Programa 1.1.3. Régimen Subsidiado	52
Artículo 24: Programa 1.1.4. Fortalecimiento de la red pública de salud	52
Sector 1.2. Inclusión social.....	53
<i>Artículo 25: Programa 1.2.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas</i>	53
Artículo 26: Programa 1.2.2. Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	55
Artículo 27: Programa 1.2.3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.....	56
Artículo 28: Programa 1.2.4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	57
Artículo 29: Línea 2. DE CORAZÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	58
Sector 2.1. Información estadística	58

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 30: Programa 2.1.1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad 58

Artículo 31: Programa 2.1.2. Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica 59

Artículo 32: Programa 2.1.3. Acceso y actualización de la información catastral (interrelación catastro-registro) 59

Sector 2.2. Energía 60

Artículo 33: Programa 2.2.1. Consolidación del mercado de gas combustible a nivel residencial comercial e industrial 60

Artículo 34: Programa 2.2.2. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica 60

Sector 2.3. Tecnologías de la información y la comunicación 61

Artículo 35: Programa 2.3.1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio 61

Sector 2.4. Transporte 62

Artículo 36: Programa 2.4.1. Infraestructura red vial regional 62

Sector 2.5. Ambiente 63

Artículo 37: Programa 2.5.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 63

Artículo 38: Programa 2.5.2. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima 64

Sector 2.6. Vivienda 65

Artículo 39: Programa 2.6.1. Acceso a soluciones de vivienda 65

Artículo 40: Programa 2.6.2. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano 66

Artículo 41: Programa 2.6.3. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico 66

Sector 2.7. Gobierno territorial (planeación y equipamiento) 68

Artículo 42: Programa 2.7.1. Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial 68

Artículo 43: Programa 2.7.2. Infraestructura de la administración pública 69

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 44: Programa 2.7.3. Infraestructura productiva y comercialización	69
Artículo 45: Línea 3. DE CORAZÓN POR LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA	70
Sector 3.1. Justicia y del derecho	70
<i>Artículo 46: programa 3.1.1. Promoción de los métodos de resolución de conflictos</i>	<i>70</i>
Artículo 47: Programa 3.1.2. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	71
Sector 3.2. Gobierno territorial (interior y gestión del riesgo)	72
<i>Artículo 48: Programa 3.2.1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</i>	<i>72</i>
Artículo 49: Programa 3.2.2. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	73
Artículo 50: Programa 3.2.3. Fondo de Seguridad y convivencia del ente territorial	73
Artículo 51: Programa 3.2.4. Ordenamiento Ambiental Territorial	74
Artículo 52: Programa 3.2.5. Prevención y atención de desastres y emergencias	75
Artículo 53: Línea 4. DE CORAZÓN POR EL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	76
Sector 4.1. Agropecuario	76
<i>Artículo 54: Programa 4.1.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales</i>	<i>76</i>
Sector 4.2. Minería	77
<i>Artículo 55: Programa 4.2.1. Consolidación productiva del sector minero</i>	<i>77</i>
Artículo 56: Programa 4.2.2. Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	78
Sector 4.3. Educación	79
<i>Artículo 57: Programa 4.3.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>79</i>
Artículo 58: Programa 4.3.2. Calidad y fomento de la educación superior.....	80
Sector 4.4. Comercio, y turismo	81
<i>Artículo 59: Programa 4.4.1. Productividad y competitividad de las empresas</i>	<i>81</i>
Artículo 60: Línea 5. DE CORAZÓN POR LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE	81
Sector 5.1. Cultura	82

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 61: Programa 5.1.1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 82

Sector 5.2. Deporte y recreación 83

Artículo 62: Programa 5.2.1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte..... 83

IV. PLAN DE INVERSIÓN 84

 Artículo 63: Generalidades del Plan de Inversión 84

 Artículo 64: PROYECCION DE LOS INGRESOS..... 84

 Artículo 65: EL PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES 88

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 93

 Artículo 66: Seguimiento 93

VI. DISPOSICIONES FINALES 94

 Artículo 67: ADÓPTESE, el Plan Agropecuario rural municipal y de extensión agropecuario del Municipio de Morales. 94

 Artículo 68: ADÓPTESE, el Plan Territorial de Salud del municipio de Morales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la ley 152 de 1994, el artículo 6 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 27 de la resolución 1536 de 2015 del ministerio de salud y la protección social, se incorpora como parte integral del plan de desarrollo DE CORAZÓN POR EL CAMBIO en concordancia con la política nacional plan decenal de salud pública..... 94

 Artículo 69: ANEXOS: Hacen parte de este acuerdo los siguientes anexos:..... 94

 Artículo 70: VIGENCIA: El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias. 94

Bibliografía 96

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO PLAN DE DESARROLLO

Honorables Concejales.

En ejercicio de la función constitucional establecida en el numeral 5° del artículo 315 y cumpliendo con el proceso dispuesto en el art 39 de la Ley 152 de 1994, procedo a someter a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Morales, departamento de Bolívar para el período constitucional 2020 – 2023 denominado “De corazón por el cambio”

Antecedentes del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “De corazón por el cambio”. El proyecto del Plan Desarrollo (PDM) 2020 – 2023 que someto a consideración del Concejo Municipal, incorpora la Visión del Municipio, los Ejes estratégicos, los Planes y los resultados asociados a ellos, que propuse en mi programa de gobierno que sometí a consideración del pueblo de Morales y el cual en ejercicio del voto programático fue seleccionado mayoritariamente, convirtiéndose en un mandato de obligatorio cumplimiento.

El plan de desarrollo que someto a su consideración, se fundamenta en los siguientes ejes estratégicos:

1. De Corazón por la protección integral de la vida
2. De Corazón por el desarrollo sostenible
3. De Corazón por la seguridad y sana convivencia
4. De corazón por el desarrollo productivo económico
5. De Corazón por la recreación, la cultura y el deporte

Con fundamento en estos ejes, pretendemos hacer del Municipio para el 2023, cuente con un modelo de ordenamiento territorial que conserva y armoniza sus grandes riquezas hídricas, con las actividades de minería, pesca, ganadería, apicultura, y lo consolida como una gran despensa agrícola y ecoturística para un desarrollo sostenible. La reconciliación, la inclusión y la equidad de género son las bases de la paz del pueblo moralero. La educación de calidad, tierras tituladas, vías en óptimas condiciones, vivienda digna, agua potable, saneamiento básico, conectividad, salud y el derecho a la alimentación hacen realidad un territorio próspero y de bienestar para todas las generaciones

Este Plan consiste en una propuesta innovadora para conjugar las potencialidades del municipio, su gente y los recursos de que disponemos de manera efectiva, eficiente y eficaz.

El PDM propuesto se elaboró observando plenamente los procedimientos establecidos en la Ley 152 de 1994, en coordinación con las autoridades e instancias que participan en el proceso de

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

planeación y contando con amplia participación ciudadana, para el proceso de retroalimentación para perfeccionamiento de las ideas que propuse en mi Programa de Gobierno.

El plan de desarrollo **“De corazón por el cambio”** apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales través de la priorización de iniciativas PDET en su plan estratégico de manera transversal. El plan de desarrollo, avanzará en el PDET en las siguientes líneas estratégicas: educación, salud, reactivación económica, Vivienda y servicios e Inclusión social (grupos de población vulnerable: niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, madres cabeza familia, adultos mayores, personas con discapacidad, poblaciones étnicas y LGTBI; Agricultura y Desarrollo Rural

Para avanzar más eficientemente en la implementación del PDET, El plan de desarrollo y los programas que apunten a la implementación del PDET se articulan con la metodología de la Hoja de Ruta Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permiten identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la implementación de los PDET en el municipio; de acuerdo con lo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 45 de la ley 152 de 1994 y el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, la Hoja de Ruta Única será la herramienta que permitirá articular el plan de desarrollo con las políticas y estrategias del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación del PDET, de modo que se prioricen las iniciativas de la Hoja de Ruta a través de las fuentes de financiación y las estrategias que apoyan el PDET. En cumplimiento de lo anterior, el Grupo Motor del municipio de Morales, hizo entrega de las 92 iniciativas priorizadas en la Hoja de Ruta al alcalde municipal y su equipo de gobierno. El plan de desarrollo **“De corazón por el cambio”**, específicamente cumplirá con las iniciativas de la Hoja de Ruta, las cuales hacer parte también del PMTR

Siguiendo con las disposiciones legales y atendiendo la Metodología desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, para la construcción del Plan de Desarrollo denominada Kit Territorial de Planeación KPT , una vez posesionado como alcalde bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal, se inició el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, con un trabajo de planeación participativa que se llevó a cabo en conjunto con las secretarías del despacho, posteriormente, debido a la situación de calamidad pública presentada por la expansión del Covid 19, en la cual no fue posible la realización de encuentros para la participación ciudadana y diálogo social, se procedió a aplicar un instrumento en la Página Web de la alcaldía del municipio de Morales para la recolección de información básica, que fortaleciera el documento del PDM, el cual fue enviado a través de correos, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas individuales a los integrantes de las Juntas de Acción Comunal y líderes sociales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

El Plan fue sometido a consideración del Consejo Territorial de Planeación el pasado 28 de febrero de 2020, fecha en que también fue enviada copia a la Autoridad Ambiental del Sur del Bolívar (CSB) y al Concejo Municipal para su conocimiento. El Consejo Territorial de Planeación emitió recomendaciones al respecto, el día 31 de marzo de 2020.

El Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento de planificación y gestión del Gobierno Municipal, está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones de las entidades públicas del Municipio.

La parte estratégica comprende la visión, los ejes estratégicos, los programas, indicadores y metas que de ellos se derivan, en seguimiento estricto del KPT del DNP.

El plan de inversiones contiene los planes plurianuales de los principales programas que se pretenden alcanzar con la inversión pública a ser ejecutada durante el período del plan de desarrollo, así como la especificación de los recursos financieros y los mecanismos necesarios para su ejecución.

Considerando el momento histórico que vive nuestro País, este Plan le apuesta a mejorar los procesos de la gestión pública para prepararnos para el eventual postconflicto, mediante procesos dinámicos y flexibles que nos permitan ser actores claves en el proceso de implantación de los acuerdos de Paz.

Además de los propósitos del Gobierno municipal incorporados en los objetivos, programas y resultados, cabe precisar nuestro compromiso con las víctimas, la población vulnerable y en definitiva con nuestra población como eje fundamental del desarrollo.

Por lo expuesto y acatando lo establecido por la Ley 136 de 1994 y el artículo 313 de La Constitución Política de Colombia y demás normas que regulan los planes de desarrollo, solicito a los Honorables Concejales imprimirle el término de Ley y aprobar este proyecto de acuerdo para adoptar las decisiones que le permitan al alcalde cumplir con la normatividad vigente, facilitando los instrumentos que den eficiencia y cumplimiento en la prestación de servicios a nuestra comunidad de nuestro Municipio.

Atentamente,


Neguib Antonio Eslait Barrios

Alcalde

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

ACUERDO No. 005 / 20

**“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el
Municipio de Morales durante el periodo 2020-2023: “De Corazón Por El Cambio”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORALES – BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, 339 a 344, la Ley 152 de 1994, 136 de 1995 y 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que la Constitución Política, en su Artículo 339 precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo.

El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Que la Ley 152 de 1994 en donde se establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

Que la Ley 388 de 1997 en su Artículo 6, en el cual complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

Que La Ley 1098 de 2006 en su Artículo 204, en el cual se establece que el Gobernador y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Que la Ley 388 de 1997 en su Artículo 6, en el cual complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

Que La Ley 1098 de 2006 en su Artículo 204, en el cual se establece que el Gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Que la Ley 1257 de 2008 en su Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que "los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia".

Que la Ley 387 de 1997 por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, El Honorable Concejo Municipal de Morales – Bolívar:

ACUERDA:

Artículo 1: ADÓPTESE el Plan de Desarrollo Municipal de Morales – Bolívar, "De Corazón Por El Cambio" correspondiente al periodo 2020-2023, con el siguiente contenido:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

I. PARTE GENERAL

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal *"De Corazón Por El Cambio"*, se convierte en un instrumento esencial de navegación para el período 2020-2023, derivado de la propuesta de gobierno. Es un Plan de Desarrollo elaborado con la participación e inclusión de los diferentes actores sociales, gremios de producción, agro, representantes de la comunidad, así como el sector educativo y cultural. El diagnóstico se generó desde la identificación de las necesidades reales de la comunidad, mediante la socialización y concertación de las problemáticas latentes, en aras de superar la inequidad y desequilibrio social en el territorio.

Es un Plan de Desarrollo viable, medible y real, diseñado por y para la comunidad; razón por la cual, desde el conocimiento de las limitaciones económicas, se gestionaron los espacios de planeación y priorización de proyectos promovidos desde los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), recursos del orden nacional, departamental y de cooperación internacional, y recursos de regalías.

Finalmente, considero que el Municipio de Morales cuenta con recursos naturales, geográficos, y humanos suficientes para gestionar una mejora significativa en la calidad de vida de sus habitantes mediante la promoción de empleo, actividades comerciales, infraestructura, salud y educación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

INTRODUCCIÓN

Una tarea primordial del municipio debe ser la planificación del desarrollo de su territorio, lo que obliga a una transformación continua en busca de la eficacia, eficiencia, efectividad y la calidad en su actuar, con el objetivo de garantizar el bienestar de su comunidad.

La planificación no es exclusivamente para la formulación de los planes de desarrollo, el crecimiento local en todos sus sectores y en esencia los correspondientes a la población y a la economía, requiere de forma indispensable la planificación para su ejecución, convirtiéndose en el foco responsable para orientar la correcta dirección de las metas propuestas y propiciar escenarios dinámicos permanentes para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Igualmente, ayuda a reducir el número de decisiones tomadas sólo por intuición y, por lo tanto, permite manejar la incertidumbre a corto, mediano y largo plazo, es decir, tomar decisiones del hoy, pero también decisiones de futuro.

Con la Ley 152 de 1994, se establece la base Orgánica del Plan de Desarrollo, dándole gran importancia a la planeación. En esta Ley se establecen los principios rectores y sus contenidos, pautas, procedimientos y plazos para la elaboración de los planes, regulándose así su ejercicio y el establecimiento de las bases para que las entidades territoriales aborden el ejercicio planificador.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal, se convierte en el instrumento guía para la acción del municipio, donde expresa los resultados de un proceso de planeación concertada entre los diversos sectores de la población local.

En el proceso se articula el Plan de Desarrollo Municipal a los objetivos de desarrollo sostenible, buscando poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad.

Los pilares de este plan de desarrollo son: salud, reducción de las desigualdades, y paz, justicia e instituciones sólidas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

MISIÓN

A través de un modelo de administración incluyente, participativa, equitativa, promotora de los derechos humanos, sociales, económicos, ambientales y culturales, con capacidad de gestión institucional, siendo eficientes y transparentes en la ejecución de los recursos públicos, trabajaremos hacia la construcción de un desarrollo económico y social, implementando políticas públicas, estrategias, programas y proyectos que generen un cambio mejorando las condiciones de vida de nuestra población y el cierre de las brechas entre la pobreza y el desarrollo humano sostenible en nuestro municipio de Morales Bolívar.

VISIÓN

Para 2023 el municipio de Morales cuenta con un modelo de ordenamiento territorial que conserva y armoniza sus grandes riquezas hídricas, con las actividades de minería, pesca, ganadería, apicultura, y lo consolida como una gran despensa agrícola y ecoturística para un desarrollo sostenible. La reconciliación, la inclusión y la equidad de género son las bases de la paz del pueblo moralerero. La educación de calidad, tierras tituladas, vías en óptimas condiciones, vivienda digna, agua potable, saneamiento básico, conectividad, salud y el derecho a la alimentación hacen realidad un territorio próspero y de bienestar para todas las generaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

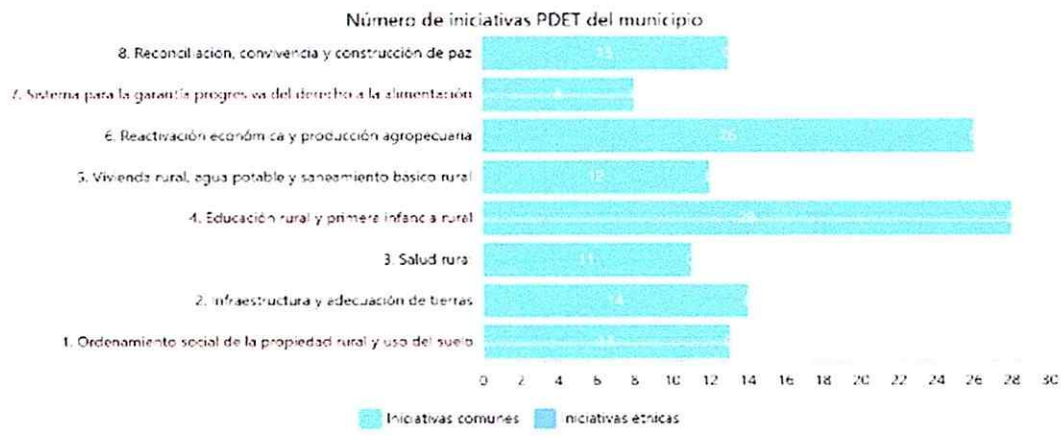


MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 2: PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET

El municipio de Morales Bolívar fue focalizado por el Decreto Ley 893 de 2017 para que se desarrollen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la urbanidad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar, las formas propias de producción, el desarrollo y la integración de las regiones, y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación durante los próximos 10 años

El plan de desarrollo De corazón por el cambio apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales través de la priorización de iniciativas PDET en su plan estratégico de manera trasversal. El plan De corazón por el cambio avanzará en el PDET en los siguientes pilares: educación, salud rural, reactivación económica, saneamiento básico y vivienda, justicia y paz, seguridad alimentaria, adecuación de tierras y específicamente cumplirá con 92 iniciativas del PM y el PATR.



El listado de iniciativas incluidas se encuentra entre los anexos.

Para avanzar más eficientemente en la implementación del PDET, El plan de desarrollo De corazón por el cambio y los programas que apunten a la implementación del PDET se articularán con la metodología de la Hoja de Ruta Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

implementación de los PDET en el municipio de Morales. De acuerdo con lo previsto en el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 32 y 45 de la ley 152 de 1994 y el Artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, la Hoja de Ruta Única será la herramienta que permitirá articular el plan de desarrollo municipal con las políticas y estrategias del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación del PDET, de modo que se prioricen las iniciativas de la Hoja de Ruta a través de las fuentes de financiación y las estrategias que apoyan el PDET.

Una vez implementada y validada la metodología en la Hoja de Ruta Única en el municipio, los proyectos identificados serán priorizados en los que apunten al PDET. Los recursos adicionales necesarios para la implementación de los proyectos de inversión de la Hoja de Ruta podrán obtenerse de las fuentes de financiación focalizadas al PDET, siempre y cuando se incorporen en los instrumentos de planeación territorial y se realice la debida gestión por parte del municipio.

II. DIAGNÓSTICO

Artículo 3: Generalidades del diagnóstico

El diagnóstico de un plan de desarrollo comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de la entidad territorial. En adelante se podrá encontrar información tanto positiva como negativa, para algunos casos se hizo necesario hacer comentarios y comparaciones para dar una mayor comprensión.



Localización

El municipio de Morales se encuentra ubicado al sur del Departamento de Bolívar. Haciendo parte de la subregión del Magdalena Medio, la cabecera municipal está ubicada en una isla al margen oriental del brazo del río Magdalena a los 08° 16' 48" de latitud norte y 73° 52' 19" de longitud oeste; la cabecera está a una altura de 25 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m).

Alcaldía Municipal de Morales Bolívar
palmares@gmail.com
1ª Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Climatología

En el municipio se presenta una temperatura media máxima varía entre los 34,8 – 36,2 °C, mantiene una humedad relativa del 70 %, su precipitación media anual es de 1.110,4mm. Dista de Cartagena 464 km, su área municipal es de 1.338,6 km² (133.860ha) de la cual al sector rural le corresponden 1.337,48 km² (133.748 ha). Las temperaturas máximas diarias se presentan a partir de las doce meridiano y las mínimas en horas de la madrugada, aunque cabe señalar que en algunas zonas del municipio localizadas en las estribaciones de la serranía de san Lucas se presentan temperaturas que oscilan entre los 20 y 2° C.

Limites

Los límites del municipio de Morales Bolívar son: Norte: con el Municipio de Arenal y Rio Viejo. Este: lo separa el Río Magdalena y Gamarra en el Departamento del Cesar. Sur: con los Municipios de Simití y Santa Rosa del Sur en el Departamento de Bolívar y el Municipio de Puerto Wilches en el Departamento de Santander. Oeste: con el Municipio de Montecristo.

Geomorfología

El municipio de Morales se localiza entre las estribaciones orientales de la Serranía de San Lucas en la Cordillera Central y el Valle Medio del Magdalena del Sur de Bolívar, esto permite diferenciar dos grandes unidades de paisaje: una unidad montañosa que corresponde a la Serranía de San Lucas y una de tierras bajas que corresponde a la Llanura Aluvial de desborde del río Magdalena.

Hidrografía

El Municipio de Morales Bolívar tiene unas características hidrográficas determinadas por la fisiografía que diferencian dos regiones con características hidrológicas completamente desiguales; la primera, al occidente de los brazos Simití – Morales que hace parte de la red hidrográfica de la Serranía de San Lucas y la segunda al oriente, entre los brazos Simití - Morales y el río Magdalena que hace parte de la red de la llanura aluvial de desborde del río Magdalena.

Sin embargo, todas las corrientes y cuerpos de agua del municipio hacen parte de la Gran cuenca del río Magdalena, ya sea porque forman cuencas, subcuencas y micro cuencas que desembocan directamente al río, a sus brazuelos o a algunas ciénagas como sucede en la región occidental, o por que hacen parte del complejo cenagoso de la región Oriental.

Reseña histórica

El municipio de Morales Bolívar fue colonizado por don Pedro Vicente de Morales, ciudadano español que vino del nuevo Reino de Granada, lo que es hoy los Departamentos de Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

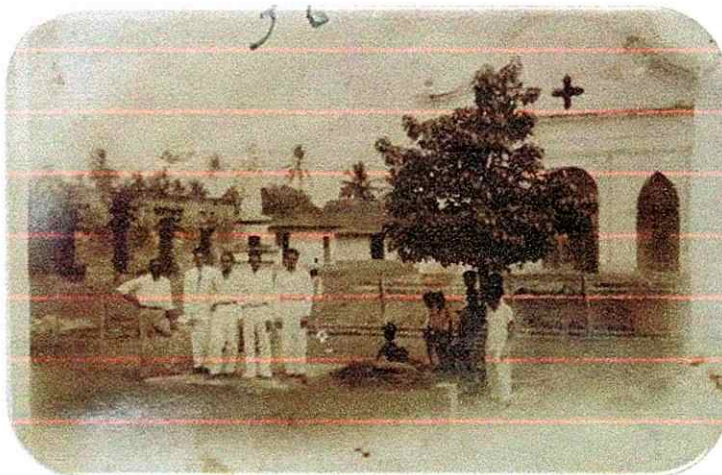
y Boyacá fue escogido como sitio de obligatorio descanso o terminación de jornada en el trayecto de Regidor a Simití.

La colonización se hizo sobre la aldea que existía en la isla la cual llevaba el nombre de " La tablada", esta estaba habitada por indígenas Malibues y Tahamies los cuales habitaban la región.

El hecho de situar el poblado en la citada isla y no en las lomas de las Hondas fue la de evitar los ataques de los indios Chimilas que vivían de la caza y de la pesca.

En el año 1630 sus habitantes construyeron la primera iglesia la cual estaba hecha de bahareque y techo de palma amarga. En esta la primera iglesia durmió el Libertador Simón Bolívar en la noche del 20 de mayo de 1830.

Morales fue creado como Municipio a principios del año 1.886 por el Decreto Nacional 312. En el año 1.912 la cabecera municipal pasa a Bodega Central que la retuvo hasta el año 1.945, y pasa posteriormente a Río Viejo hasta el año 1.950, de Río Viejo es trasladada nuevamente a Bodega Central hasta el 21 de diciembre de 1.962, fecha en la cual es trasladada a Morales, esto gracias a la ordenanza No. 48 del 7 de noviembre de 1.961.



Población

El municipio de Morales cuenta con 22.259 habitantes, según DANE para el año 2018. La densidad poblacional es de 17.04hab/km². A corte de febrero del 2020 había 15.611 personas en la base de datos de sisben. En la caracterización de víctimas hecho en el 2017 se tiene incluidas 2.452 personas.

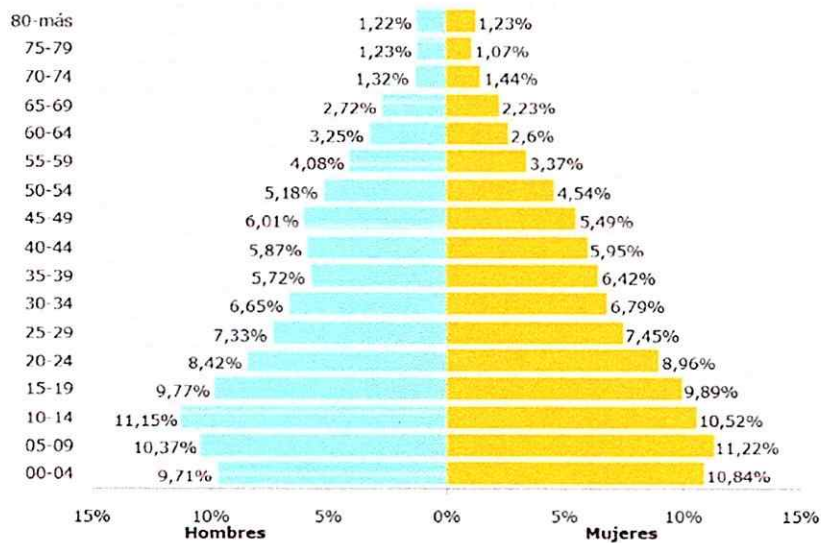
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Pirámide poblacional

DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



En base a la información del DANE 2018, el municipio de Morales, Bolívar, tiene una distribución poblacional por género de la siguiente manera: las mujeres representan el 46.6% y los hombres el 53.4%.

En el municipio de Morales, Bolívar, según el DANE 2018, la mayor distribución poblacional está en la zona rural con una participación de 67.24% y, una participación urbana de 32.76%.

En la pirámide poblacional vemos como la mayoría de población pertenece a los rangos de edad entre los 0 y los 19 años. Esto quiere decir que Morales es un municipio de población joven.

División política

El código DANE para el municipio de Morales es 13473. El municipio tiene una jurisdicción de 10 corregimientos y 67 veredas.

Micoahumado	Corcovado	Mina Gallo	Boca de la Honda
La Conformidad 1	Los Alerces	Mina Caribe	La Arcadía
La Conformidad 2	La Labranza	Mina Viejito	Simoa
La Conformidad 3	La Cuchilla	Mina Central	Simoita
La Caoba	Buenos Aires	Mina Café	La Hornilla

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

La Guácima	Honda Alta	Mina Repollo	Canelo
Media Banda	Honda Baja		Moralito
Chiquillo	Tierra Nueva		Carrizal
El Progreso Bajo	Santa Isabel		El Confín
El Progreso Alto	Los Pinos		El Cerrito
La Providencia Alta	El Cedro		
El Reflejo	La Estrella		

Paredes de Ororia	Bodega Central	El Dique	Las Pailas
Quebrada de Ororia	Aura María	El Diamante	El Totumo
Punta de la Cruz	Madre Vieja	Boca de la Ciénaga	La Unión
Villa Noris	El remolino	Palmarito	Pan Coger
La Aurora	San José	Bellavista	Guillín
Samaria	El Roble	Providencia Baja	
Mulita	El Balón	El Porvenir	
Betania	Samaria		

La Esmeralda	La Palma
Padilla	Puerto Rico
Bello País	Las Garavitas
El Brasil	Los Campos
Caño Viejo	

Artículo 4: Diagnóstico de Salud y bienestar

El municipio cuenta con la Empresa Social del Estado Hospital San Sebastián, centro hospitalario de primer nivel de complejidad. Existen dos puestos de salud adscritos a este hospital, uno ubicado en el corregimiento de Bodega Central y el otro en el corregimiento de Micoahumado. La ESE del municipio en el 2019 se encuentra sin riesgo financiero.

La afiliación a enero del 2020 es de 12.645 distribuidos así. Comfamiliar (1545), Nueva EPS (5028), Nueva EPS Movilidad (136), EPS: Ambuq (5936). En marzo del 2018 el municipio contaba con 14.984 afiliados al régimen de subsidiados, 338 en régimen contributivo, la disminución en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

afiliación se puede explicar debido a las constantes depuraciones que hace el gobierno nacional a las bases de datos.

En salud durante el periodo 2005 al 2016, las tasas ajustadas por la edad en el municipio de Morales ubican al grupo de enfermedades del sistema circulatorio como la principal causa de mortalidad tanto en hombres como en mujeres, mientras el segundo lugar fue para las causas externas en los hombres y las demás causas en las mujeres.

El análisis de los Años de Vida Potencial Perdidos da como principal causa de pérdida en la población masculina a las causas externas, seguido de las demás causas, mientras que en las mujeres el primer lugar fue para las demás causas seguido de las afecciones del periodo perinatal. De acuerdo a los Años de Vida Potencial Perdidos, las enfermedades del sistema circulatorio representan la tercera causa de pérdida de estos durante el periodo analizado.

En cuanto a los subgrupos de las grandes causas, encontramos que durante el periodo analizado quien presenta la mayor carga de mortalidad por enfermedades transmisibles son las infecciones respiratorias agudas; en el grupo de las neoplasias, los tumores de los órganos del sistema digestivos ocuparon los primeros lugares; en las enfermedades del sistema circulatorio se destacan las enfermedades isquémicas del corazón, las enfermedades hipertensivas y las enfermedades cerebrovasculares; por las afecciones del periodo perinatal el mayor número de muertes en el periodo fue por causa de los trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal; en causas externas encontramos como principales subgrupos de mortalidad a las agresiones (homicidios), en especial en los hombres, los accidentes de transporte terrestre y las lesiones auto infligidas intencionalmente; y en cuanto a las demás causas o demás enfermedades, se destaca en primer lugar la diabetes mellitus, seguido de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores.

Con relación a la mortalidad infantil durante el período 2005 a 2016, la principal causa de defunciones fueron ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal en el menor de 1 año, mientras que las primeras causas en el grupo de 1 a 4 años fueron las Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas. En el grupo de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, las principales sub causas que aportan el mayor número de casos de defunciones son dificultad respiratoria del recién nacido y resto de afecciones perinatales. Para las Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, la sub causa que más apporto defunciones fue otras malformaciones congénitas.

Por cada 100.000 habitantes en el año 2017 se presentó una tasa de mortalidad en menores de 5 años por IRA de 37.64% en el municipio de Morales, a comparación del departamento que en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

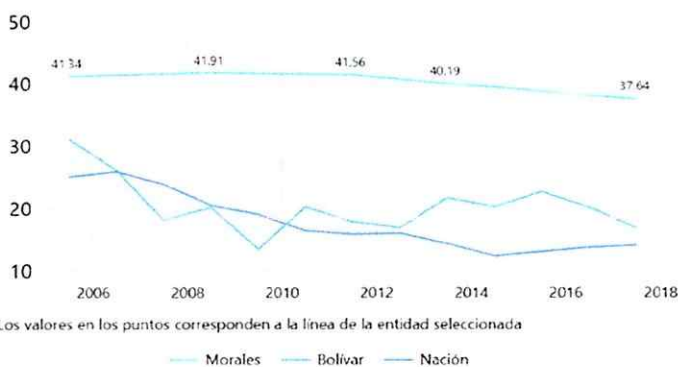


MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

mismo año se presentó una tasa del 18% aproximadamente y a nivel nacional se presentó un porcentaje de 14.8% aproximadamente en la tasa de mortalidad para este grupo etario.

Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA)

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2005-2017
Unidad de medida: Defunciones en menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años



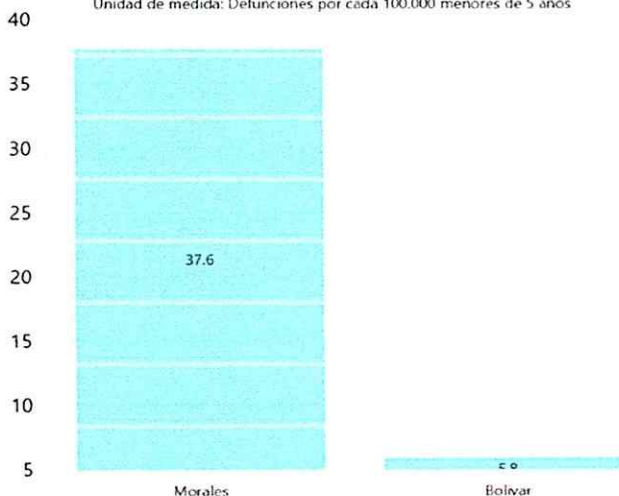
Por cada 100.000 habitantes en el año 2017 se presentó una tasa de mortalidad en menores de 5 años por EDA de 1.2% aproximadamente en el municipio de Morales, en comparación a nivel nacional se presentó un porcentaje de 4.3% aproximadamente en la tasa de mortalidad para este grupo etario.

Por cada 100.000 habitantes en el año 2017 se presentó una tasa de mortalidad en menores de 5 años por desnutrición de 37.6%

en el municipio de Morales, en comparación con el departamento donde se presentó un porcentaje de 5.8% en la tasa de mortalidad para este grupo etario.

Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2017
Unidad de medida: Defunciones por cada 100.000 menores de 5 años



Por cada 1.000 habitantes en el año 2017 se presentó una tasa de mortalidad neonatal de 11.1% en el municipio de Morales, en comparación con el departamento donde se presentó un porcentaje de 8.5% y en la nación de 7.8% aproximadamente para este grupo etario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2017 se presentó una tasa de mortalidad en menores de 5 años de 22.22% en el municipio de Morales, en comparación con el departamento donde se presentó un porcentaje de 13.51% y en la nación de 12.66% aproximadamente para este grupo etario. Por tanto, se observa una mayor incidencia a nivel municipal teniendo en cuenta el porcentaje departamental y nacional.

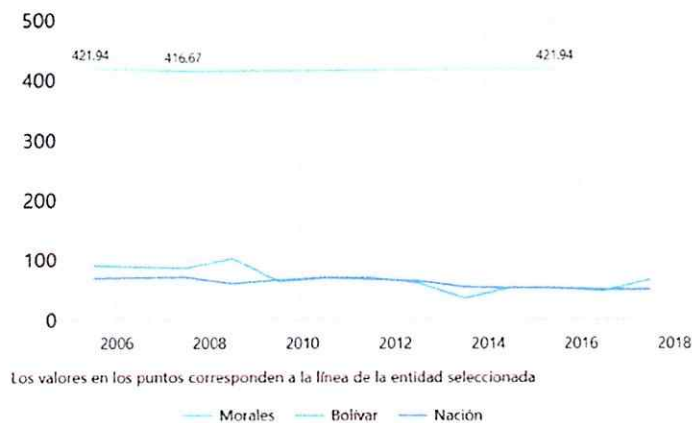
Por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2017 se presentó una tasa de mortalidad infantil menores de 1 año de 18.52% en el municipio de Morales, en comparación con el departamento donde se presentó un porcentaje de 12.5% y en la nación de 10.66% aproximadamente para este grupo etario. De manera que se observa una mayor incidencia a nivel municipal teniendo en cuenta el porcentaje departamental y nacional.

Los nacidos vivos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años en el año 2017 fue una tasa de fecundidad de 73.5 en el municipio de Morales, en comparación con el departamento donde se presentó un porcentaje de 82.2.

Por cada 100.000 nacidos vivos en el año 2015 se presentó una razón de mortalidad materna a 42 días de 421.94% en el municipio de Morales, en comparación con el departamento donde se presentó un porcentaje de 90.2% en el año 2017, el nivel nacional 80,1% en el año 2017.

Razón de mortalidad materna a 42 días

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2006-2017
Unidad de medida: Defunciones por cada 100.000 nacidos vivos



Por cada 100.000 habitantes en el año 2017 se presentó un índice parasitario de 47.3% en el municipio de Morales. Se concluye que este porcentaje es muy alto para la población, dando como resultado alto grado de desnutrición, enfermedades diarreicas, anemia.

Por cada 100.000 habitantes en el año 2018 se presentó tuberculosis general de 13.5% en el municipio de Morales.

El análisis de morbilidad indica que durante el periodo 2009 al 2017, en el municipio de Morales las principales causas de morbilidad atendida según los RIPS para la población general

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

corresponden a Enfermedades no transmisibles, seguida de las Condiciones transmisibles y nutricionales y de las Condiciones mal clasificadas. La primera causa de morbilidad para casi todos los ciclos vitales, excepto la primera infancia, corresponde a las Enfermedades no transmisibles. El mismo comportamiento se presenta en la población femenina y masculina.

Los principales subgrupos de morbilidad corresponden a las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades infecciosas y parasitarias, las condiciones orales, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades genitourinarias (en especial en las mujeres) y las enfermedades de la piel; estos subgrupos hacen parte de los grupos de Enfermedades no transmisibles y las condiciones transmisibles y nutricionales. En las condiciones materno perinatales la principal causa de consulta son las condiciones maternas y en el grupo de lesiones ese lugar lo ocupan los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas.

El resultado de los indicadores de eventos de alto costo en el municipio de Morales para el periodo 2010 al 2017 presenta una tasa de incidencia de VIH en el último año de 4,58 por cien mil hab., siendo significativamente menor a la reportada en el departamento de Bolívar.

Con respecto a los eventos precursores, en el municipio de Morales se registró para el año 2017 una Prevalencia de diabetes mellitus y de hipertensión arterial inferiores a las del Departamento, pero sin diferencia estadística significativa y con tendencia al aumento.

Los eventos de notificación obligatoria reportados durante los años 2007 al 2017 en el municipio de Morales que presentaron en el último año analizado una peor condición con diferencias estadísticamente significativas frente a Bolívar fueron la letalidad por IRAG inusitado y la tasa de incidencia de sífilis congénita, los cuales llevaban varios años sin reportar cifras.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones reportó en el año 2019 para el municipio de Morales que las coberturas útiles se encuentran en niños de un año y dieciocho meses, mientras que la población menor de un año y de cinco años son no útil.

En el año 2020 el número de personas en condición de discapacidad residentes en Morales es de 563, de los cuales la mayoría son hombres y están distribuidos principalmente en los grupos de mayores de 60 años, así como el los de 10 a 14 y 20 a 24 años. Las alteraciones permanentes más frecuentes son del movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, del sistema nervioso y de los ojos. El registro es realizado en la secretaría de salud, pero tiene la dificultad de que no ha sido verificado mediante un examen médico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 5: Diagnóstico de Infancia, adolescencia y familia

La población entre 0 y 14 años corresponde al 31,86% de la población del municipio, en otras palabras, se podría decir que aproximadamente un tercio de la población de Morales pertenece a la primera infancia, infancia y adolescencia. El 47,7% pertenecen al sexo femenino, mientras el 52,3% pertenecen al sexo masculino. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes viven en la zona rural.

Existen casos de niños que no son registrados, especialmente los niños de familias de los corregimientos de Corcovado y Mina Gallo. El costo del transporte hacia la cabecera se marca como una de las principales causas.

En el municipio de Morales existen dos centros de desarrollo infantil, los niños son atendidos por programas del ICBF, recibiendo alimentación complementaria.

Las familias del municipio conservan similitudes con las del país, el porcentaje de hogares nucleares completos es de 60%, el 35,3% son hogares monoparentales debido a la falta de madre o padre. Las familias extensas, es decir la que viven con otro pariente, son el 71,9%.

La tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años desde el año 2010 hasta el año 2017 se ha venido comportando de manera senoidal entre los rangos de 50 y 75 nacidos vivos por cada mil mujeres. La tasa de fecundidad de mujeres entre 10 y 14 años para el 2017 fue de 4,6. El 86,6% de los nacidos vivos para el mismo año tuvieron mínimo cuatro controles prenatales.

En el año 2015 el 5,49% de los nacidos vivos presentaron bajo peso al nacer, para el año 2017 aumentó a 8,1%. En el 2017 por cada 100.000 habitantes el municipio de Morales 37,6 es la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. La baja cobertura en formación de nutrición y los pocos ingresos para una vida digna en los núcleos familiares son las principales causas del problema.

En el municipio de Morales se tiene riesgo de padecer enfermedades inmunoprevenibles en la población infantil menor de seis años, puesto que no se está cumpliendo con la meta establecida a nivel departamental para cada biológico. La cobertura útil está estipulada en un 95% cobertura neta. El difícil acceso a las zonas dispersas se encuentra como principal causa.

En el periodo del año 2015 al 2019, existió un crecimiento referente la vinculación de educación inicial de niños y niñas en el municipio de Morales, Bolívar, para lo cual en el año 2019 la vinculación al sistema educativo del ciclo de vida de primera infancia fue de 922.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

En el municipio según el reporte de los derechos humanos y asuntos humanitarios, para el año 2019, se demuestra que, de la población de diez niños, niñas y adolescentes, siete tienen probabilidad de ocurrencia de reclutamiento en el municipio de Morales Bolívar.

Los casos de violencia de pareja en el periodo comprendido del 2006 al 2014 reportado por las entidades de medicina legal y ciencias forenses fue de un caso anual, permaneciendo constante para el periodo mencionado, por otro lado, en el año 2015 al 2018 incrementó a dos casos.

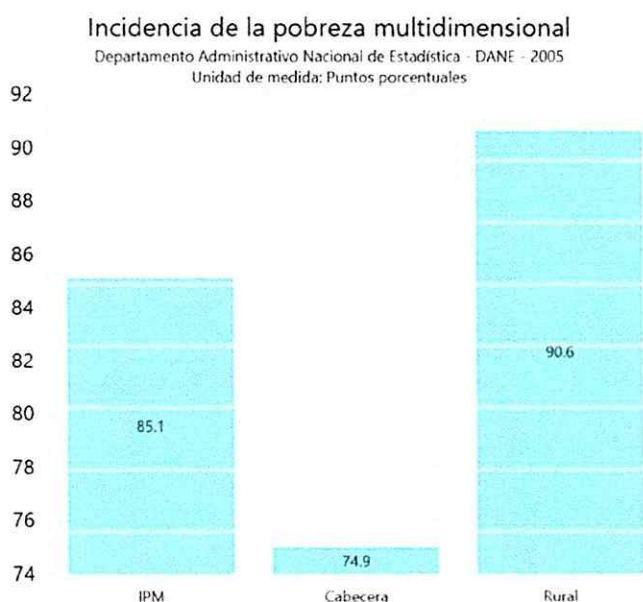
La tasa de delitos sexuales en el municipio de Morales, Bolívar en relación a cada 100.000 mujeres se demuestra que en el año 2015 al 2016 va de 10 a 30 y después para el año 2017 al 2018 aumenta a 70. Por otro lado, tenemos que por cada 100.000 hombres en el año 2016 al 2018 se mantuvo constante a 10.

De acuerdo a la construcción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia el comportamiento funcional de las familias en el 2018 era, 52% familias funcionales, 39% familias moderadamente funcionales y un 9% familias disfuncionales.

Artículo 6: Diagnóstico de Pobreza

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. Cada miembro de una

familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar. El IPM refleja tanto la prevalencia de las carencias multidimensionales como su intensidad, es decir, cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo. También se puede utilizar para hacerse una idea general del número de personas que viven en la pobreza, y permite realizar comparaciones tanto entre los niveles nacional, regional y mundial como dentro de los países, comparando grupos étnicos, zonas rurales o urbanas,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

así como otras características relevantes de los hogares y las comunidades. El IPM ofrece un valioso complemento a las herramientas de medición de la pobreza basadas en los ingresos.

El promedio del Índice de Pobreza Multidimensional- IPM, en el municipio de Morales en el 2005 estaba en 85.1%, desglosándolo en la parte rural y cabecera municipal el cual en la zona rural cuenta con un porcentaje de 90.6% y la cabecera municipal de un 74.9%. En el censo del 2018 se encontró que el porcentaje de personas con necesidades insatisfechas NBI en morales fue 58.27%; la parte urbana con 41% y la zona rural con 66.29%.

El coeficiente de GINI es el indicador que se utiliza con mayor frecuencia para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso. En el 2018 el departamento de Bolívar tenía un coeficiente de 0,472 mientras el promedio nacional era de 0,517.

Artículo 7: Diagnóstico de Educación

En el municipio de Morales existen seis instituciones educativas, Institución Técnica Agropecuaria Vicente Hondarza, la única ubicada en la zona urbana y tiene nueve sedes anexas rurales, Institución Educativa Bodega Central tiene siete sedes anexas, Institución educativa El Dique tiene ocho sedes anexas, Institución Educativa La Palma tiene diez sedes anexas, Institución Educativa de Micoahumado tiene diez sedes anexas, Institución Educativa de Corcovado, tiene nueve sedes anexas; para un total de 59 sedes educativas. En la zona rural solo las sedes principales de Bodega Central y El Dique tiene legalidad en la titularidad del predio.

Institución Técnica Agropecuaria Vicente Hondarza	Institución Educativa Bodega Central
Sede centro educativa Mulita	El totumo
Escuela Rural Mixta de Villa Noris	Remolino
Centro Educativo Río Simití	Aura María
Centro Educativo de Samaria	San José
Centro Educativo La Aurora	El Balón
Escuela Rural Mixta Moralito	El Roble
Brasil	La Unión
Paredes de Ororia	
Punta de la Cruz	
Quebrada de Ororia	

Institución educativa El Dique	Institución Educativa La Palma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Boca de la Ciénaga	Bello País
Caño Viejo	Boca de La Honda
El Diamante	La Arcadia
El Porvenir	La Esmeralda
Güillín	La Hornilla
Las Pailas	Las Garavitas
Palmarito	Los Canelos
Providencia Baja	Puerto Rico
	Simoa
	Simoita

Institución Educativa de Micoahumado	Institución Educativa de Corcovado
Chiquillo	Buenos Aires
El Progreso	Honda Alta
La Caoba	La Cuchilla
La Conformidad 1	Los Alerces
La Conformidad 2	Mina Caribe
La Conformidad 3	Mina Gallo
La Guácima	Mina Repollo
Media Banda	Mina Viejito
Progreso Bajo	Tierra Nueva
Providencia	

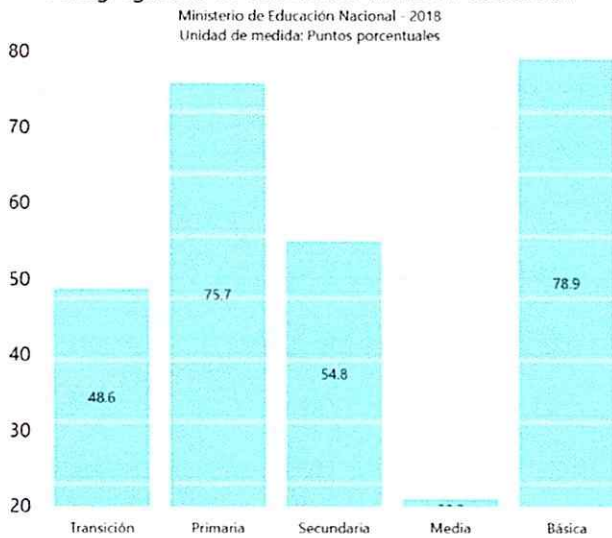
En calidad educativa tenemos que los resultados en matemáticas de las pruebas saber 11 del 2018 fue 41.63 puntos mientras el promedio nacional es de 50.42 puntos. En lo referente a las pruebas de lenguaje el valor para el municipio en las pruebas saber 11 del 2018 fue 45.45 puntos y el promedio del país es 52.79 puntos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Desagregación de coberturas netas en educación



La cobertura neta en educación media del municipio para el 2018 fue de un valor de 20.8 mientras que el valor promedio de Colombia fue de 42.55, la diferencia muestra como los estudiantes del municipio entre 16 y 17 años no están matriculados en educación media, probablemente porque no terminan sus estudios o la hacen en edades diferentes.

La tasa de tránsito inmediata entre educación media y superior arrojó un aumento entre el año 2016 y 2017 pasando del 0.11 al 0.21, se requiere mantener la tendencia para igualar el promedio nacional de 0.34.

La matrícula educativa muestra que tenemos un aumento importante en el año 2018. La educación inicial pasó de 842 matriculados en el 2015 a 922 en el 2019, correspondiente al 48.6 puntos porcentuales de cobertura neta en educación.

Matrícula educativa oficial

Ministerio de Educación - 2014-2018
Unidad de medida: Matriculados



La tasa de deserción intra-anual está definida como la proporción de estudiantes que abandonan el sistema escolar antes de que finalice el año lectivo, como proporción de los alumnos matriculados, por este concepto se ve una reducción importante desde el año 2012.

La tasa de analfabetismo del municipio es de 9.1% la de Colombia es de 5.24%.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 8: Diagnóstico de Economía

Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería. En menor medida está el comercio, servicios sociales y personales y establecimientos financieros.

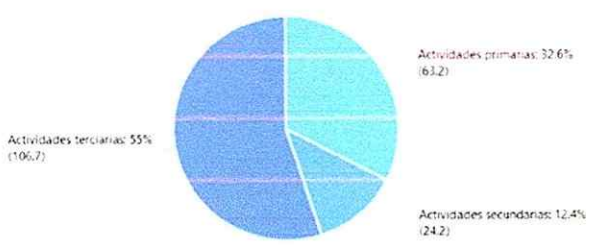
En la actividad agrícola los cultivos transitorios en el municipio están representados principalmente por el maíz 77.37% (8.200 toneladas) seguido del arroz 9.46% y el frijol 7.31%. de acuerdo a Minagricultura 2016. Los cultivos permanentes son yuca 77.34% y palma de aceite 21.5%.

De las 133.784 hectáreas rural del municipio, 21.962 son dedicadas a la ganadería. Según FEDEGAN, el registro de vacunación del municipio consta de 1.265 ganaderos, divididos en 953 predios con producción ganadera, con una población bovina de 87.449 y bufalina de 495. Según el censo nacional agropecuario 2014 de DANE solo 3.9% cuenta con asistencia técnica y aplica buenas practicas pecuarias. Esto indica un déficit en la prestación del servicio de asistencia técnica y la implementación de buenas prácticas pecuarias.

La actividad pesquera es tradicional del municipio, siendo uno de los más golpeados debido a la falta de valor agregado, malas prácticas ambientales, apropiación ilegal de rondas hídricas, escasos controles, perdida ictiológica por contaminación y sobreexplotación, sedimentación y taponamiento de las ciénegas, caños y ríos.

La actividad minera se lleva a cabo en los yacimientos auríferos en el corregimiento de Mina Gallo, ubicado en la serranía de San Lucas, en región aledaña al municipio de Santa Rosa del Sur, considerada como zona de alta violencia.

Valor agregado por sectores económicos
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2017
Unidad de medida: Miles de millones de pesos corrientes



El desarrollo económico del municipio en lo que compete al sector agropecuario, se visualiza que las actividades de producción primaria el valor agregado está en un 32,6% y 63,2 miles de millones, porcentaje significativo a pesar de no contar con tecnologías adecuadas de explotación y transformación. En cuanto a las actividades secundarias y terciarias el sector más avanzado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

en darle valor agregado son las cadenas de lácteos, y los renglones de comercialización.

El crédito otorgado está representado en un 90.4% a pequeños productores agropecuarios y 9.6% a medianos productores, la mayoría de estos créditos están respaldados por garantía FAG del 80% y 20% por el productor. Y un porcentaje más bajo con garantía hipotecaria que podríamos calificarlos como mediano productor.

De acuerdo al censo nacional agropecuario 2014 del DANE, en el municipio de Morales el 65% de las Unidades Productoras Agropecuarias, cuentan infraestructura para la producción, con infraestructuras obsoletas y tradicionales con poca rentabilidad y poca competitividad

En el municipio de Morales, las Unidad Productora Agropecuaria, con acceso a maquinaria para la producción está en 40,1%, esto visualiza que hay déficit maquinaria en 59,9% que representa un estancamiento de los sistemas productivos por la carencia de maquinaria.

Las estadísticas reflejan que el valor agregado se redujo entre el 2016 y 2017, esto puede ser por la poca implementación de procesos al cultivo inicial, así mismo la comercialización interna y externa de estos en el municipio.

De acuerdo con información suministrada por SISBEN hay 7.517 personas en edad de trabajar de los cuales sin actividad hay 833, trabajando 2769, oficios del hogar 1946, estudiando 1627, buscando trabajo 339. Se debe hacer aclaración que del total que está trabajando no todos lo hacen formalmente, para el año 2016 Morales reportó 339 trabajadores cotizantes. El municipio en el 2016 tuvo 2.16% de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total, contrastando con el promedio del país que es de 27.5%.

Artículo 9: Diagnóstico de Medio ambiente

El municipio de Morales cuenta con un área pantanosa de complejo cenagoso en sus territorios, principal ecosistema estratégico, por otra parte, se tiene la zona de reserva forestal como bosque seco tropical.

Dentro de las ciénagas más importantes del municipio de Morales encontramos a la Ciénaga de Catana, Ciénaga Grande del Dique, Ciénaga de Simoa, Ciénaga de Simoita, Ciénaga de Padilla, Ciénaga del Pato, Ciénaga del Rinconcito, Ciénaga de Canelo, Ciénaga Moja huevos, Ciénaga de Carrizal, Ciénaga de Boca de La Honda, Ciénaga La Colmena, Ciénaga La Garita, Ciénaga El Boliche, Ciénaga La Nea, Ciénaga El Tamaco, Ciénaga de Moralito. Ciénaga El Betumen, Ciénaga de Procesión, Ciénaga Ocaña, Ciénaga Las Cucharitas, Pozo Carbonero, Ciénaga Labranza, Ciénaga Palmaseral, Ciénaga Tirabuzón, Poza Las Garitas, Ciénaga Los Campanos, y Ciénaga Coroncoro entra las principales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

La deforestación en el municipio de Morales a medida del tiempo ha venido reduciendo la cobertura boscosa y la pérdida de carbono en los bosques nativos, en la cual fenómenos naturales y perturbaciones humanas están asociadas.

La escala de deforestación forestal en el municipio de morales se produce de manera heterogénea en superficie, intensidad y periodo. Las áreas de mayor impacto son las de zona de reserva donde predominan arboles maderables finos nativos a la región. A escala municipal entre los años 2000 y 2005, la dinámica de la superficie tuvo mayor transformación con un valor de 1682.76 hectáreas deforestadas, mientras que del 2005 al 2010 el área de deforestación presenta 1353.1 hectáreas y del periodo del 2010 al 2015 entre los periodos la dinámica de deforestación de las áreas ha disminuido.

En estos 26 años se identifica la dinámica de deforestación del municipio con un pico ascendente entre los años 2000 al 2005 y se registra para los demás periodos menor deforestación por la importancia de aplicar políticas forestales y conservación del medio ambiente. A pesar de ser ley el municipio no ha invertido en adquisición de predios en cuencas abastecedoras por pago por servicios ambientales.

Por otra parte, existe un conflicto ambiental causado por las explotaciones mineras a las cuales se les señala de generar una gran contaminación de las fuentes hídricas.

Debido a que el municipio está bañado por el río Magdalena y los brazos del mismo, formado tres islas: El Tablar, La isla grande de Morales y Pan Coger. Estas sufren constantemente de un proceso geomorfológico, la erosión. Durante años la población ha construido estructuras de defensa que protegen de inundaciones a las islas, en especial cuando la actividad económica de muchos es ganadera.

La exposición natural del dique de tierra al sol, el agua lluvia, las crecientes de los ríos, el viento y hasta el paso de semovientes y vehículos deteriora esta estructura de defensa que rodean las islas de Morales. A esto se le suma que en muchas partes tampoco se le ha cubierto al dique con capa vegetal que frene la erosión por escorrentías.

El 92.3% del área del municipio está amenazada por fenómenos hidrometeorológicos, es decir 124.107 hectáreas. El municipio de Morales ha sido afectado por inundaciones en los años 2017, 2011, 2010, 2000.

En los últimos años también se ha venido presentando un fenómeno que tiene que ver con el cambio climático, los daños ambientales y la falta de armonía del sector productivo con el medio ambiente; se trata de sequías. En el momento de elaboración de este documento fue declarada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

calamidad pública por sequía del brazuelo de El Dique, dejando sin agua a varias veredas y el corregimiento de El Dique.

El municipio de Morales constantemente está haciendo inversiones en cambio climático, la mayoría de recursos invertidos en adaptación. Es de precisar que en algunos casos también se hace mitigación del daño.

La Gestión del Riesgo frente a los enfoques que históricamente han conducido los procesos de intervención en situaciones de desastre, es la explícita relación que la misma establece con el tema de desarrollo. El índice de riesgo ajustado por capacidades para el municipio de Morales Bolívar es de 57.1.

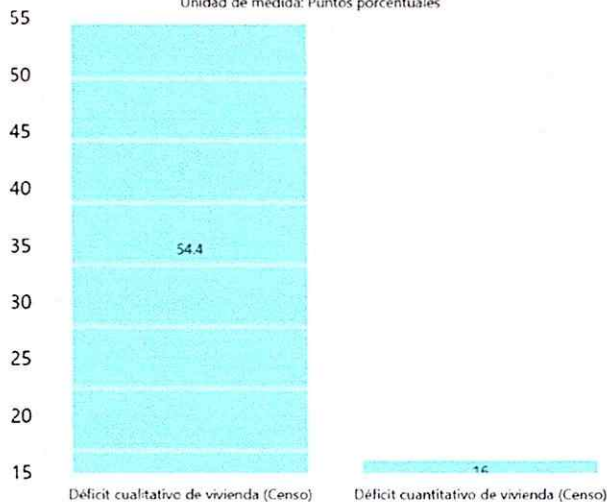
Artículo 10: Diagnóstico de Vivienda

La zona rural tiene un fuerte déficit de vivienda, el 77,7% comparado con un valor del departamento de 82,5%, teniendo jóvenes en edad productiva viviendo con sus padres, cohabitación de varias familias bajo un mismo techo, padres e hijos viviendo en una misma habitación.

Los valores de referencia del censo hecho por el DANE en el 2005 muestran déficit cualitativo de 54,4%, mientras el cuantitativo es de 15%. Existe un déficit de vivienda en el municipio de Morales Bolívar, principalmente cualitativo. Mientras que existe la necesidad sentida de vivienda, reflejada en las ocupaciones de predios alrededor de la cabecera formando nuevos barrios, que son construidas con materiales de baja calidad y sin las instalaciones a servicios públicos.

Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda

DANE a partir de Censo - 2005
Unidad de medida: Puntos porcentuales



En el año 2019 de 5.600 predios en la base de datos de catastro del municipio tanto urbano como rural solo 2.668 predios están registrados ante instrumentos públicos. En la cabecera municipal existen 1782 predios y 797 predios tienen registro de instrumentos público, lo que significa que solo el 44.72% de los predios urbanos tienen legalidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 11: Diagnóstico de Acueducto alcantarillado y aseo

En la cabecera del municipio existen 1566 usuarios vinculadas a la empresa de servicios públicos de Morales, la que le brinda los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Es notable la diferencia entre lo urbano y lo rural para el acceso al servicio de acueducto, lo urbano tiene un avance del 91.6%, mientras que lo rural solo cuenta con un porcentaje de 27.6%. Más allá de ello es importante verificar las condiciones de la calidad del servicio prestado. El servicio en la cabecera se presta tres horas diarias por sector.

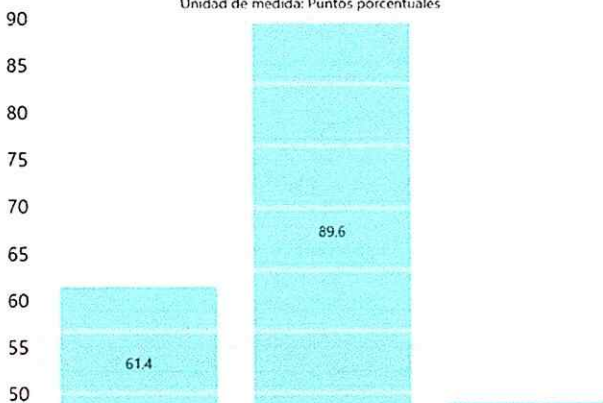
El índice de Riesgo de la calidad del agua para el consumo humano ha sido medido solo en el acueducto de la cabecera reflejando datos muy variantes, yendo desde agua no apta hasta riesgos medios y bajos. En los resultados arrojados por el instituto nacional de salud se ha evidenciado coliformes, cloro residual, turbiedad. Para el año 2017 el valor del IRCA fue del 49,6%.

El alcantarillado rural solo existe en el corregimiento de Bodega Central y Micoahumado, actualmente está en construcción el del corregimiento de Las Pailas. Tanto en la zona rural como urbana los alcantarillados presentan serias dificultades, faltan tramos por construir, falta plantas de tratamientos, o en épocas los pozos se rebosan derramando aguas servidas. El porcentaje de viviendas que tienen alcantarillados para la zona urbana es de 88.6% mientras que en la zona rural es solo de 12%.

Artículo 12: Diagnóstico de Energía

En el municipio de Morales existe dos distribuidores de energía eléctrica, Centrales Eléctricas de Norte de Santander CENS EPM para la cabecera y la zona baja y Electricaribe que presta su servicio en el corregimiento de La Palma y Micoahumado. De acuerdo con la Unidad de Planificación Minero Energética en el año 2016 el indicador SAIDI calidad y confiabilidad del servicio de energía, fue de 96 horas/año mientras que en países como Argentina, Chile y Brasil el promedio no pasa de 18 horas/año.

Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Se puede evidenciar un déficit en el acceso del servicio eléctrico en la parte rural con respecto al casco urbano. Para el año 2016 la Unidad de Planeación Minero Energética mostró a morales con una cobertura de energía eléctrica rural de 31.4% Muy por debajo de los promedios del departamento y la nación 89.4%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

y 87.8% respectivamente. Las zonas del municipio que no tienen acceso al servicio de energía eléctrica son los corregimientos de Mina Gallo y Corcovado; la vereda Puerto Rico en el corregimiento de La Palma, y el corregimiento de Paredes de Ororia exceptuando el centro poblado. Adicionalmente es de resaltar que en la priorización que realizó la Agencia de Renovación del Territorio en el PDET, la primera iniciativa con un puntaje de 91.67 fue electrificar, ampliar y rehabilitar el fluido eléctrico en toda la zona rural.

El alumbrado público del municipio es administrado por el ayuntamiento. La falta de planeación operativa y de mantenimiento han hecho de este servicio uno de los que más quejas recibe. En el aforo presentado por CENS EPM solo hay 21 lámparas de tecnología LED y 917 lámparas de otras tecnologías, siendo en su mayoría lámparas de sodio de 70W.

La cabecera del municipio tiene gas licuado domiciliario, actualmente hay 587 usuarios en funcionamiento, de un total de 1626 instalaciones que debería estar en operación.

Artículo 13: Diagnóstico de Vías

En el municipio todas las vías son terciarias, en un estado aceptable hay 43 kilómetros, no obstante, la condición de las vías se ve afectado drásticamente con la llegada del invierno, la mayoría de las vías no tienen estructura de terraplén, algunas sin las debidas obras de arte, y solo existen seis kilómetros asfaltados, capa de rodadura que también presenta varias fallas.

A continuación, un listado de los tramos de vías:

Morales – Puerto Bolívar	17.6Km
La ye La Palma – La Palma	19.3Km
El puente El Dique – El Dique	6.1Km
El Dique – Las Pailas	7.6Km
Las Pailas – Bodega Central	13.9Km
Bodega Central – vereda El Roble (ye desvío hacia Simití)	14.3Km
vereda El Roble (ye desvío hacia Simití) .- Casa de Tambo	8.25Km
La ye El Totumo – Casa de Tambo	10.6Km
Morales – La ye El Totumo	2.59Km
La ye El Totumo – El Totumo	7.73Km
Casa de Tambo – Bodega Central (predios privados)	11.5Km
Moralito – La ye de Simoa	4.76Km
La ye de Simoa – La Arcadia	7.35Km
La Arcadia - Micoahumado	17.8Km

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

La Arcadia – Boca de la Honda	4.76Km
La Arcadia – camino vereda La Arcadia	1.93Km
El puente El Dique - Palmarito	13.2Km
vereda El Roble (ye desvío hacia Simití) – Balón (cruce río)	0.85Km
La ye de Simoa – Corcovado	33.7Km

Hasta la fecha el municipio no cuenta con un inventario vial.

De acuerdo a la facturación de la ESE San Sebastián en el año 2019 fueron facturados doce casos a los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito.

Artículo 14: Diagnóstico del Ordenamiento territorial

El esquema de ordenamiento territorial fue aprobado mediante el acuerdo municipal 11 de 2004, actualmente está vencido. En el año 2015 se hizo una modificación y en el año 2019 se hizo una resolución aclaratoria.

El municipio de Morales tiene toda su área geográfica desactualizada catastralmente. La Unidad de Promoción Rural y Agropecuaria muestra un dato de alta de informalidad en la tenencia de la propiedad rural del municipio, el principal inconveniente consiste con la zona de reserva campesina y zona de reserva forestal.

El recaudo efectivo por impuesto predial del municipio es de 0.5 pesos por cada mil pesos de avalúo catastral. El recaudo promedio de los municipios del departamento de Bolívar es de 1.3 y el del país es de 3.4.

Artículo 15: Diagnóstico de Seguridad

En el año 2013 el índice de incidencia del conflicto armado categorizó al municipio de Morales como bajo, contrastando con los resultados del año 2002 donde la categoría era: muy alta. Evidentemente el municipio ha sido beneficiado de los procesos nacionales, reduciendo la intensidad del conflicto.

Entre los años de 1984 y 2017, Morales expulsó 15279 personas desplazadas según datos de la Unidad para la Reparación Integral de las Víctimas. Dentro de la caracterización de víctimas hecha por el municipio en el 2017, el principal hecho victimizante denunciado ante la fiscalía general de la nación fue desplazamiento forzado con 1278 denuncias.

En el municipio de Morales hace presencia el frente Luis José Solano Sepúlveda del ELN, haciendo incidencia en zona urbana y rural, financiado por la siembra y cultivos de uso ilícito, como también

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

presencia en zonas de explotación aurífera. El último atentado contra la fuerza pública se presentó en junio del 2019 cuando guerrilleros del ELN atacaron una patrulla del ejército nacional.

En el municipio de Morales para el año 2017 había 234 hectáreas sembradas con coca.

Se presenta actividad minera ilegal en los corregimientos de Micoahumado y Corcovado, se argumenta que el ELN a través de amenazas, reclutamiento forzado, minas anti personas, restricción a la movilidad, y confrontación armada con el ejército nacional, ejerce presión a propietarios de minas y trabajadores para pago de extorsiones.

La tasa de extorción por cada 100.000 habitantes 2010 a 2018 ha tenido sus altibajos debidos que en el año 2010 a 2016 teniendo un leve aumento en los casos, a mediados del 2016 y 2017 obteniendo una baja significativa de la tasa de extorción a un digito manteniéndose estable durante el 2018.

En el periodo que abarca entre los años 2010-2012, el nivel de homicidios del municipio de Morales Bolívar disminuyo de 35,5 casos a 10 casos por cada 100.000 habitantes, entre 2012 y 2014 hubo una aparente estabilidad de 14,7 y 14.5 caso y que para el periodo comprendido entre los años 2014-2016, la tasa de homicidios aumentó a 51.93 casos para posteriormente descender a 9.3 a finales del año 2016, para luego tener un leve aumento y estabilizarse entre 13.74 a 13.54 finalizando el año 2018.

Aproximadamente en el año 1996 los casos de accidentes con minas antipersonales alcanzaron su máximo tope de 9 casos; Para luego disminuir entre los años 2000 y 2005 llegando a suceder entre 2 y 4 accidentes y estabilizarse hasta el año 2018 entre 0 y 2 casos.

Se puede detallar que entre los años 2004 a 2016 los casos de hurto a residencias no pasaron a más de un digito. Mientras que los casos a personas y residencian a mediados del 2017 y 2018 se dispararon los casos de manera significativa logrando alcanzar una tasa de 60 para residencias y 70 para personas.

A mediados del año 2015 y 2018 los casos de delitos sexuales hacia los hombres fueron unas variables constantes manteniéndose en un solo digito, cosa diferente en los casos de mujeres el cual entre el año 2014 y mediados del 2016 el índice de casos subió y bajo, pero con no menos de 20 y a mediados del 2016 los casos se dispararon de manera considerable de manera constante llegando a casi una tasa de 70 casos en el 2018. A nivel general entre el 2014 y 2016 los casos tuvieron unos altibajos y subiendo de manera constante a mediados del 2016 y 2018 pero no alcanzando la tasa de 40 casos por cien mil habitantes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Es notorio, como la lesión hacia la mujer se ha triplicado para el año 2018, con respecto al 2010 esto puede ser, porque actualmente las mujeres se sienten más motivadas a denunciar.

Las lesiones hacia los hombres están en un rango muy similar a la del género femenino, es decir, por cada 100.000 habitantes, hay un promedio de 70 hombres lesionados, y 64 mujeres en la misma situación.

En los indicadores y tasas de hurtos el municipio dista mucho del departamento y el promedio del país.

En cuanto a lo que respecta con el decreto 2124 de 2017, sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; el municipio de Morales ha tenido los siguientes informes y alertas.

Informe de riesgo No 014 de 2016. Para los corregimientos de Boca de la Honda, Micoahumado, Paredes de Orarí, Corcovado y Mina Gallo. Se estableció alto nivel de riesgo para la población civil de la cabecera municipal y zonas rurales de Morales, como consecuencia del accionar del Ejército de Liberación Nacional (ELN), en particular, por la presunta instalación de minas antipersonal y la existencia de municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados empleados en los ataques y hostigamientos perpetrados por este grupo armado contra unidades de la Fuerza Pública, así como el riesgo derivado de enfrentamientos armados con interposición de población civil, amenazas y atentados contra líderes sociales y comunitarios.

La alerta temprana 022 de 2018, de riesgo electoral muestra al municipio de Morales en riesgo extremo afectado por el ELN, donde de forma generalizada las principales conductas vulneradoras del proceso electoral del 2018 eran amenazas contra personas o movimientos políticos, constreñimiento al sufragante y perturbación del certamen electoral.

La alerta temprana 026 de 2018, la defensoría del pueblo advirtió acerca del riesgo al que están expuestos los líderes sociales, y defensores de derechos humanos. El municipio de Morales se muestra como un municipio afectado por el ELN.

La alerta temprana de inminencia 019 de 2019 para los corregimientos de Micoahumado y Corcovado. Esta alerta recomienda brindar la asesoría técnica para la actualización y aprobación de los planes de prevención, contingencia, retorno y reubicación; en los términos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, garantizando los recursos de subsidiariedad para su implementación con el propósito de asegurar la atención, ayuda humanitaria de emergencia y reducir el impacto de los hechos de violencia que puedan acaecer sobre sobre la población civil.

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 16: Diagnóstico de Cultura, recreación y deporte

En música el municipio porta de buenos ritmos musicales para brindarles a la comunidad una mejor manera de aprovechamiento del tiempo libre; los cuales abarcan dos tipos de ritmos que son, viento y folclóricos. Los ritmos de viento son: el porro tapado, porro paletado, fandango y puya. Los ritmos folclóricos son: tambora, chande, berroche y guacherna.

En danza: las entidades del municipio se esfuerzan por mantener la tradición, enfocando en todo lo relacionado con la cultura, para que niños, jóvenes y adultos puedan aprovechar de su tiempo libre. El instituto de recreación y deporte maneja 5 tipos de danza, los cuales se identifican de la siguiente manera: estampa fiestera: danza tradicional de nuestro municipio, Congo: danza tradicional de los carnavales de barranquilla, manteca de iguana danza tradicional del pacifico, la pilandera danza tradicional de Valledupar, las farotas: danza tradicional de Talaigua.

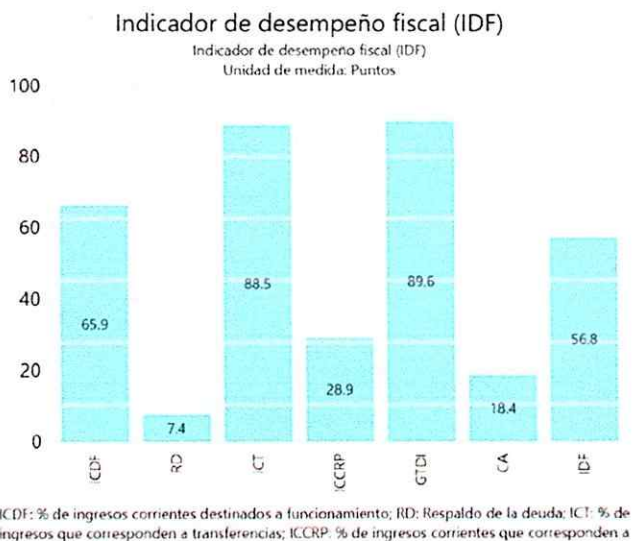
El único bien declarado de interés cultural es: el templo parroquial San Sebastián inaugurado el 20 de enero de 1895 por monseñor Eugenio Biffi y declarado patrimonio nacional mediante la ley 503 de 1999 por el congreso de la república.

El consejo de cultura está creado mediante acto administrativo y opera con normalidad.

En el municipio contamos con una biblioteca, la cual fue creada el día 08 de junio del año 2005 con el acuerdo número 012, la cual se encuentra funcionando.

Artículo 17: Diagnóstico de Institucionalidad

El índice de gestión de proyectos de regalías del municipio se encuentra en 71.7, valor entregado por el DNP. Se podría considerar que es aceptable la gestión municipal en proyectos financiados por regalías. El índice de gobierno electrónico para el mes de diciembre fue de 16,3/100.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

El índice de desempeño fiscal del municipio de Morales Bolívar es de 56.8, un valor similar al promedio departamental. Los componentes que mejor comportamiento tienen son porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias, y porcentaje del gasto dedicado a inversión. El componente más descuidado es respaldo de la deuda.

En el grupo de capacidades iniciales, el municipio se encuentra en el grupo cinco, nivel bajo. En cuanto a lo referente con la medición de desempeño municipal para el año 2018 el puntaje fue de 21.79 un dato bastante bajo, al comparar con la posición nacional. El índice de desempeño institucional tiene un valor de 53.17 para el año 2018.

Puntuación Medición del Desempeño Municipal

Departamento Nacional de Planeación - DNP - 2018
Unidad de medida: Puntos

	Puntaje	Posición grupo CI	Puntaje promedio grupo CI	Posición nacional
Gestión	22.21	216	42.96	1098
Resultados	59.32	177	64.16	1022
Índice final metodología desempeño municipal	21.79	216	42.95	1098

La puntuación FURAG se hace por políticas. Las políticas evaluadas son política de talento, política de integridad, planeación institucional, gestión presupuestal, fortalecimiento organizacional, gobierno digital seguridad digital, defensa jurídica, transparencia y acceso a la información, política de servicio al ciudadano, portafolio de oferta institucional, participación ciudadana en la gestión pública, seguimiento y evolución del desempeño institucional, gestión documental, gestión del conocimiento, control interno.

Para el año 2018 la mayor debilidad del municipio se encuentra en la política 4 referente gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Puntuación FURAG por política

Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018
Unidad de medida: Puntos



IDI: índice de desempeño institucional; Política 1: Gestión Estratégica del Talento Humano; Política 2 Integridad; Política 3: Planeación Institucional; Política 4: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público; Política 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos; Política 6: Gobierno Digital; Política 7: Seguridad Digital; Política 8: Defensa Jurídica; Política 9: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Política 10: Servicio al ciudadano; Política 11: Racionalización de Trámites; Política 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Política 13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional; Política 14: Gestión Documental; Política 15: Gestión del Conocimiento; Política 16: Control Interno.

Artículo 18: Diagnóstico del Territorio

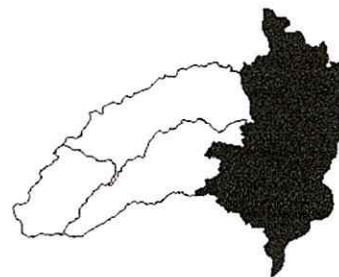
En el municipio de Morales se puede notar fácilmente dos divisiones regionales, en ellas el sector productivo tiene algunas variaciones y las necesidades también se acentúan más en un lugar que en otro. De manera que siguiendo los lineamientos del gobierno nacional este plan de desarrollo hace un enfoque territorial.

Zona Alta



Corresponde a los corregimientos y veredas de Mina Gallo, Corcovado y Micoahumado.

Zona Baja



Corresponde a la cabecera, y los corregimientos de Paredes de Ororia, Bodega

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Terreno montañoso, escarpado.	Central, Las Pailas, El Dique, La Palma, Boca de la Honda y La Esmeralda.
Dedicación económica a la agricultura y la minería.	Terreno plano.
Susceptible a los incendios forestales y sequías.	Dedicación económica a la pesca, la ganadería y la agricultura.
Sufre la peor parte del conflicto armado.	Susceptible a inundaciones y sequías.
Se encuentra dentro de la zona de reserva forestal. Imposibilidad para legalizar la tenencia de la tierra.	En ella está la zona de reserva campesina.
Tiene un puesto de salud, que opera con intermitencia y dificultad. En los últimos cuatro años no habido una brigada médica en el corregimiento de Mina Gallo.	Existen conflictos por el uso de la tierra entre pescadores y ganaderos.
Las organizaciones comunales son activas, muestran mayor cohesión y liderazgo.	Todos los centros poblados están a orilla de río, presentando problemas de erosión.
La conectividad es precaria, no existe cobertura de telefonía móvil, las instituciones educativas no acceden a servicios de internet.	Las captaciones de agua para acueductos se suele utilizar pozos profundos, utilizando energía eléctrica para bombear. Las diferentes administraciones de los acueductos tienen problemas administrativos económicos.
El clima es templado.	El clima es cálido.
La mayoría de veredas no cuentan con servicio de energía eléctrica, las que tienen reciben por parte de Electricaribe.	Escasas canteras de materiales aptos para vías.
Escasas canteras de arena.	

III. PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 19: Generalidades del Plan Estratégico

El plan estratégico comprende la identificación, priorización de indicadores para medir los resultados de las líneas estratégicas y definición del alcance de las intervenciones que la administración busca alcanzar durante el cuatrienio. El plan estratégico está conformado por líneas estratégicas o pilares, estos a su vez por programas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

En cada programa se encontrarán los productos con sus metas e indicadores, cada uno de ellos será ejecutado en la cantidad que describe el presente texto. La forma en que se desarrolle cada meta corresponde a la formulación de cada proyecto, dando cierto grado de libertad a los funcionarios.

En el plan estratégico se pueden encontrar agrupados los programas por sectores divisiones hechas por el DNP, facilitando así el trabajo de formuladores de proyectos; no confundir con sectores FUT que es otra división y corresponde al tema presupuestal.

Este plan de desarrollo contiene cinco líneas estratégicas, nacidas a partir de los grandes retos del municipio, la protección de la vida, el desarrollo sostenible, la sana convivencia, el desarrollo económico, la recreación y cultura.

Artículo 20: Línea 1. DE CORAZÓN POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA

La línea estratégica prioritaria del plan de desarrollo está enfocada para los sectores de la salud, la protección social y la inclusión social. Dentro de ella se puede encontrar lo planteado acerca de la prestación del servicio de salud en el municipio, la salud pública, discapacitados, infancia y adolescencia, víctimas, y población en situación de vulnerabilidad.

Cabe mencionar que el plan de desarrollo De corazón por el cambio tiene un programa muy específico para darle inclusión al sector productivo a mujeres, jóvenes, LGTBI, madres cabezas de hogar entre otros grupos poblacionales considerados vulnerables, el programa es el tercero del sector inclusión social.

Sector 1.1. Salud

Artículo 21: Programa 1.1.1. Salud pública

Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.



Objetivo del programa: Reducir los riesgos de salud pública en el municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años (por cada 100000 habitantes)	Tasa	37,6	2017	0

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de	Línea	Meta
----------	-----------	-----------	-------	------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

		medida	base	cuatrienio
Documentos de planeación	Planes de salud pública elaborados	Número	1	1
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	S/D	4
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	S/D	4
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	S/D	4
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	S/D	4
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	S/D	4
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	S/D	4
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades	Campañas de gestión del riesgo para	Número	1	4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

inmunoprevenibles	enfermedades inmunoprevenibles implementadas Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	implementadas	Número	S/D	4
-------------------	---	---------------	--------	-----	---

Metas de gestión

- ♥ 1.1.1.1. Realizar campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en la zona rural.
- ♥ 1.1.1.2. Realizar campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en los tres corregimientos de la parte alta.

Artículo 22: Programa 1.1.2. Prestación de servicios de salud

Orientado al cumplimiento de la política prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.



Objetivo del programa: Garantizar la prestación de los servicios de salud.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Porcentaje de ESE sin riesgo financiero o riesgo bajo	Porcentaje	100	2019	100

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de apoyo financiero al talento humano	Funcionarios apoyados	Número	S/D	33

Metas de gestión

- ♥ 1.1.2.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 23: Programa 1.1.3. Régimen Subsidiado

Orientado al cumplimiento de los servicios de salud del régimen subsidiado del municipio.



Objetivo del programa: Brindar atención en servicios de salud.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Porcentaje	56,81	2019	70

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	Número	S/D	15580

Metas de gestión

- ♥ 1.1.3.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 24: Programa 1.1.4. Fortalecimiento de la red pública de salud

Orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.



Objetivo del programa: Fortalecer la asistencia integral de los servicios de salud.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Porcentaje	56,81	2019	70

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número	S/D	1
Hospitales de primer nivel de atención construidos y	Centros de salud construidos y dotados	Número	S/D	4

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

dotados				
Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	Número	S/D	2
Servicio de apoyo con tecnologías financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado	Pacientes atendidos con tecnologías en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado	Número	S/D	3000
Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Sedes dotadas	Número	S/D	1
Servicio de apoyo para la habilitación y/o la rehabilitación funcional	Personas que reciben apoyo para su habilitación y/o rehabilitación funcional	Número	S/D	100
Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud	Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente	Número	S/D	1
Servicio de información para las instituciones públicas prestadoras de salud a la dirección de la entidad territorial	Reportes de información entregados	Número	S/D	48
Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número	S/D	1

Metas de gestión

- ♥ 1.1.4.1. Hacer acompañamiento a la ESE San Sebastián en la elaboración del plan bienal
- ♥ 1.1.4.2. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Sector 1.2. Inclusión social

Artículo 25: Programa 1.2.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.



Objetivo del programa: Atender y reparar integralmente a las víctimas.

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Víctimas indemnizadas	Número	71	2019	200

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes atendidas por canal presencial	Número	5	2000
Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	Número	S/D	20
Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	S/D	40
Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	Número	S/D	1
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	4	4
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Mesas de participación en funcionamiento	Número	1	1
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	Número	1	1
Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	Número	1	1
Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Eventos realizados	Número	3	8
Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	S/D	20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	S/D	1
Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Jornadas de alistamiento realizadas	Número	S/D	1

Metas de gestión

- ♥ 1.2.1.1. Gestionar ante la unidad para la reparación integral de las víctimas la indemnización para la población víctima del municipio
- ♥ Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 26: Programa 1.2.2. Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

Orientado a promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.



Objetivo del programa: Reducir las afectaciones físicas, psicológicas y emocionales de los niños, niñas adolescentes y familias.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Niños y niñas recuperados nutricionalmente	Número	2019	16	50

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	Número	S/D	4
Servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio	Número	S/D	24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	de protección para el restablecimiento de derechos			
Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicios integrales	Número	2700	2837

Metas de gestión

- ♥ 1.2.2.1. Ejecutar las Rutas de atención integral
- ♥ 1.2.2.2. Implementar las políticas públicas de infancia y adolescencia.
- ♥ 1.2.2.3. Gestionar los cupos suficientes en los centros de desarrollo infantil del municipio.
- ♥ 1.2.2.4. Gestionar la elaboración de políticas públicas ante la gobernación para evitar el reclutamiento de menores
- ♥ 1.2.2.5. Gestionar la unidad móvil de la registraduría para brindar el registro civil a niños en la zona alta.
- ♥ 1.2.2.6. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 27: Programa 1.2.3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad



Objetivo del programa: Incluir a la población vulnerable al sector productivo.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Índice de pobreza multidimensional IPM	Porcentaje	85,1	2005	50

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	509	509
Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Personas certificadas	Número	S/D	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Unidades productivas vinculadas	Número	S/D	100
Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	S/D	20
Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Hogares beneficiados	Número	S/D	100

Metas de gestión

- ♥ 1.2.3.1. Gestionar proyectos de este programa para jóvenes
- ♥ 1.2.3.2. Gestionar proyectos de este programa para madres cabezas de hogar
- ♥ 1.2.3.3. Gestionar proyectos de este programa para población LGTBI
- ♥ 1.2.3.4. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa
- ♥ 1.2.3.5. Gestionar la apertura de la secretaría de la mujer

Artículo 28: Programa 1.2.4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna



Objetivo del programa: Incluir a la población vulnerable al sector productivo.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Índice de pobreza multidimensional IPM	Porcentaje	85,1	2005	50

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	Número	S/D	10

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	Centros de día para el adulto mayor adecuados	Número	S/D	1
Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	260	260

Metas de gestión

- ♥ 1.2.4.1. Beneficiar a población en el sector rural con alguno de los productos de este programa

Artículo 29: Línea 2. DE CORAZÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En la segunda línea estratégica del plan de desarrollo, el municipio desarrollará todo lo concerniente a información estadística, geoespacial, geográfica, energía, transporte, conservación del medio ambiente, gestión del recurso hídrico, agua potable, saneamiento básico, ordenamiento territorial, equipamiento y tecnologías de la información y la comunicación.

Sector 2.1. Información estadística

Artículo 30: Programa 2.1.1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Orientado a la producción y difusión de la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.



Objetivo del programa: Actualizar y conseguir información estadística.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Entidades articuladas que producen información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas	Número	0	2019	1

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Bases de datos de la temática de Demografía y Población	Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas	Número	S/D	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de gestión

- ♥ 2.1.1.1. Fortalecer la base de datos de sisben, incluyendo una estrategia para incluir población de la zona alta
- ♥ 2.1.1.2. Utilizar la página datos.gov.co para publicar bases de datos de información

Artículo 31: Programa 2.1.2. Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica

Orientado a producir, divulgar y proveer la información geográfica, geodésica y cartográfica, bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad



Objetivo del programa: Actualizar la información socio económica del municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Información geográfica, geodésica y cartográfica del país oportuna y actualizada para los usuarios	porcentaje	0	2019	32

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	Número	0	1600
Servicio de levantamientos topográficos	Levantamientos topográficos	Número	S/D	1

Metas de gestión

- ♥ 2.1.2.1. Hacer un informe acerca de los procedimientos del DANE para estratificación y corregir errores presentados en las últimas estratificaciones socioeconómicas

Artículo 32: Programa 2.1.3. Acceso y actualización de la información catastral (interrelación catastro-registro)

Orientado a producir, proveer y divulgar información catastral con enfoque multipropósito.



Objetivo del programa: Aplicar en el municipio un servicio catastral moderno.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Predios gestionados catastralmente	Número	0	2019	1600

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de actualización catastral	Predios catastralmente actualizados	Número	0	1600

Metas de gestión

- 2.1.3.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Sector 2.2. Energía

Artículo 33: Programa 2.2.1. Consolidación del mercado de gas combustible a nivel residencial comercial e industrial

Orientado a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.



Objetivo del programa: Aumentar la cobertura del servicio de gas domiciliario.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Consumo de gas licuado del petróleo (glp) para uso residencial	Metros cúbicos	11740	2019	32520

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Redes de distribución de gas combustible construidas	Redes de distribución de gas combustible construidas	Número	1	1

Metas de gestión

- 2.2.1.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental, o el sector privado para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 34: Programa 2.2.2. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Objetivo del programa: Aumentar el acceso al servicio de energía eléctrica en la zona rural.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica (system average interruption duration index-saidi)	índice	96	2016	70

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Redes de alumbrado público mejoradas	Redes de alumbrado público mejoradas	Número	3	4
Redes del sistema de distribución local ampliada	Redes del sistema de distribución local ampliada	Número	2	3
Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	S/D	1
Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	0	500

Metas de gestión

- ♥ 2.2.2.1. Realizar un proyecto de sostenibilidad del servicio de alumbrado público, considerando la situación financiera del recaudo, deuda actual y gastos de operación
- ♥ Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Sector 2.3. Tecnologías de la información y la comunicación

Artículo 35: Programa 2.3.1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio

Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el Sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Objetivo del programa: Mejorar la conectividad y el acceso a la información.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
índice de desarrollo del gobierno electrónico	Calificación	16,3/100	2019	70

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Estaciones de radiodifusión	Estaciones mejoradas en funcionamiento	Número	0	1
Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas	Número	1	2
Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet	Número	S/D	6
Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	S/D	1

Metas de gestión

- ♥ 2.3.1.1. Beneficiar algunas sedes educativas de la zona alta con acceso a internet
- ♥ 2.3.1.2. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Sector 2.4. Transporte

Artículo 36: Programa 2.4.1. Infraestructura red vial regional

Orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.



Objetivo del programa: Mejorar la movilidad del municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Red vial terciaria en buen estado	Kilómetros	43	2019	77

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Número	3	5
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	Número	18	12
Vía urbana construida	Vía urbana construida	Número	9	5
Vía terciaria construida	Vía terciaria construida	Número	0	1
Puente peatonal de la red terciaria construido	Puente peatonal de la red terciaria construido	Número	0	1
Servicio de Información Geográfica - SIG	Vías regionales reportadas al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras SINC	Número	0	8
Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios y diseños realizados red vial terciaria	Número	S/D	1

Metas de gestión

- ♥ 2.4.1.1. Generar un proyecto del cuatrienio para la ejecución de los mantenimientos rutinarios de la red terciaria, estipulando claramente las fechas de proceso de selección y ejecución física de obra, considerando las temporadas de lluvia.
- ♥ 2.4.1.2. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Sector 2.5. Ambiente

Artículo 37: Programa 2.5.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.



Objetivo del programa: Mitigar las amenazas a la biodiversidad y sus ecosistemas.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Áreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (psa) e incentivos a la conservación	Hectáreas	0	2019	10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales realizadas	Número	3	2
Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	Número	0	1
Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Cuerpos de agua recuperados	Número	1	1
Servicio de dragado	Dragado realizado	Número	S/D	1

Metas de gestión

- 2.5.1.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 38: Programa 2.5.2. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.



Objetivo del programa: Gestionar un desarrollo resiliente al cambio climático.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Planes de desarrollo territorial que involucren estrategias de gestión del cambio climático	Número	0	2016	1

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Estufas ecoeficientes	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	Número	0	15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de gestión

- 2.5.2.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Sector 2.6. Vivienda

Artículo 39: Programa 2.6.1. Acceso a soluciones de vivienda

Orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural.



Objetivo del programa: Disminuir el déficit cualitativo.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca)	Índice	49,6	2017	10

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	0	180
Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	1	1
Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Bienes fiscales saneados y titulados	Número	27	50
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	0	400

Metas de gestión

- 2.6.1.1. Hacer un inventario de los bienes fiscales del municipio, estableciendo el estado jurídico del bien y recopilar información disponible como cartas de donación, escrituras o levantamientos topográficos
- 2.6.1.2. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 40: Programa 2.6.2. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.



Objetivo del programa: Organizar espacialmente el crecimiento y el desarrollo urbano y rural del municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Índice de gini	Índice	0,472	2018	0,472

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Documentos de planeación	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	Número	0	1

Metas de gestión

- ♥ 2.6.2.1. Ajustar el ordenamiento territorial con el decreto municipal 046 de 2018
- ♥ 2.6.2.2. Aplicar lo estipulado en el acuerdo 011 de 2004, acuerdo 028 de 2012 y resolución 240 de 2019
- ♥ 2.6.2.3. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 41: Programa 2.6.3. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales.



Objetivo del programa: Mejorar el acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Continuidad del servicio urbano de agua (hr/día)	Horas	3	2019	4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Documentos de planeación	Documentos de planeación en políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico elaborados	Número	S/D	1
Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Número	0	1
Acueductos construidos	Acueductos construidos	Número	1	4
Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Número	1	4
Alcantarillados construidos	Alcantarillados construidos	Número	1	4
Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	Número	S/D	2
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1	1
Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	S/D	1
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	1610	1566

Metas de gestión

- ♥ 2.6.3.1. Realizar un plan de sostenibilidad de los acueductos y alcantarillados rurales
- ♥ 2.6.3.2. Implementar estrategias de subsidios al consumo de los servicios públicos que incentiven la recaudación por facturación
- ♥ 2.6.3.3. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Sector 2.7. Gobierno territorial (planeación y equipamiento)

Artículo 42: Programa 2.7.1. Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial

Orientado a mejorar las capacidades institucionales, fortalecer el talento humano, generar políticas acordes a las necesidades, implementar sistemas de gestión, y organizar las metas de la entidad territorial.



Objetivo del programa: Mejorar la gestión administrativa del municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Medición de desempeño municipal	índice	43,79	2017	49,04

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Documentos de política pública	Documentos de política pública elaborados	Número	1	2
Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	1	1
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0	1
Servicio de educación informal en el saber administrativo público	Servidores públicos y ciudadanía en general capacitada para el fortalecimiento de las capacidades administrativas	Número	S/D	50
Campañas de legalidad	Campaña de prevención cultura de la legalidad ejecutada	Número	S/D	3
Servicio de Gestión Documental	Documentos archivados	Número	S/D	1000

Metas de gestión

- 2.7.1.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 43: Programa 2.7.2. Infraestructura de la administración pública

Orientado a conservar el buen estado de los bienes de la infraestructura de la administración, así como también los de uso público.

Objetivo del programa: Mejorar la gestión administrativa del municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Indicador de gobierno abierto y transparencia	índice	9,82	2018	80

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Cementerios remodelados	Cementerios remodelados	Número	1	1
Sedes construidas	Sedes construidas	Número	S/D	1
Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	1
Coso municipal construido	Coso municipal construido	Número	0	1

Metas de gestión

- 2.7.2.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 44: Programa 2.7.3. Infraestructura productiva y comercialización

Corresponde a aquellas intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrolle.



Objetivo del programa: Mejorar la infraestructura de comercialización.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Producción agrícola en cadenas priorizadas (arroz)	Toneladas	1003	2016	1082

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Centros de acopio construidos	Centros de acopio construidos	Número	S/D	1
Infraestructura de producción pecuaria construida	Infraestructura de producción pecuaria construida	Número	S/D	1
Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Número	S/D	1
Infraestructura de producción agrícola construida	Infraestructura de producción agrícola construida	Número	S/D	2
Plantas de beneficio animal adecuadas	Plantas de beneficio animal adecuadas	Número	S/D	1
Plaza de mercado construidas	Plazas de mercado construidas	Número	0	1

Metas de gestión

- 2.7.3.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 45: Línea 3. DE CORAZÓN POR LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA

La tercera línea trata acerca de justicia, seguridad, convivencia, participación ciudadana, tecnologías de la información y la comunicación, gobierno territorial.

Sector 3.1. Justicia y del derecho

Artículo 46: programa 3.1.1. Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Orientado a la difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.



Objetivo del programa: Divulgar los métodos de resolución de conflictos.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
índices de conflicto en Colombia	Porcentaje	0	2013	0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Personas capacitadas	Número	S/D	200

Metas de gestión

- 3.1.1.1. Beneficiar a los inspectores, juntas de acción comunal, y población de la zona alta con este programa.

Artículo 47: Programa 3.1.2. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Orientado a la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.



Objetivo del programa: Dar atención humanitaria a las personas con detención privativa de la libertad no domiciliaria.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos	Porcentaje	100	2018	100

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	5	5

Metas de gestión

- 3.1.2.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Sector 3.2. Gobierno territorial (interior y gestión del riesgo)

Artículo 48: Programa 3.2.1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.



Objetivo del programa: Fortalecer la convivencia ciudadana.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Índice de goce efectivo del derecho (medida de satisfacción)	Porcentaje	4,1	2015	5

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	1	5
Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie (emergencia)	Número	5	24
Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	S/D	1
Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia ciudadana	Entidades territoriales con nuevas obras de infraestructura ejecutadas para la convivencia	Número	0	1

Metas de gestión

- ♥ 3.2.1.1. Instalar el consejo municipal de paz, reconciliación y convivencia
- ♥ 3.2.1.2. Realizar proyectos que incluyan la temática de los derechos de las mujeres, dignidad humana e integridad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 49: Programa 3.2.2. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.



Objetivo del programa: Fomentar la asociatividad.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
índice de goce efectivo del derecho (medida de satisfacción)	Porcentaje	4,1	2015	5

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	S/D	3
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	Número	11	10

Metas de gestión

- ♥ 3.2.2.1. Generar un proyecto de fortalecimiento a las juntas de acción comunal
- ♥ 3.2.2.2. Brindar espacios de participación a los niños niñas y adolescentes
- ♥ 3.2.2.3. Implementar consejos comunitarios

Artículo 50: Programa 3.2.3. Fondo de Seguridad y convivencia del ente territorial

Orientado a la implementación del plan integral de seguridad y convivencia como las demás ejecuciones que haya lugar a ser aprobadas con recursos del fondo cuenta en seguridad.



Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Homicidios	Tasa	13,54	2018	0

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
----------	-----------	------------------	------------	-----------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Implementación del plan integral de seguridad y convivencia	Planes integrales de seguridad y convivencia	Número	S/D	1
---	--	--------	-----	---

Metas de gestión

- ♥ 3.2.3.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa
- ♥ 3.2.3.2. Acompañar a las autoridades policivas en el ejercicio de gobernabilidad para el manejo y control de la fauna y flora silvestre.

Artículo 51: Programa 3.2.4. Ordenamiento Ambiental Territorial

Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.



Objetivo del programa: Ordenar ambientalmente el territorio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Índice de riesgo ajustado por capacidades	índice	57,1	2018	50

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Número	S/D	1
Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	Número	0	1
Obras para la prevención y control de inundaciones	Área estabilizada	Número	35	25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Metas de gestión

- 3.2.4.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 52: Programa 3.2.5. Prevención y atención de desastres y emergencias

Orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico.



Objetivo del programa: Hacer una gestión efectiva del riesgo y el desastre en el municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	Porcentaje	100	2017	5

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de educación informal teórico-práctico en atención de emergencias bomberilres	Capacitaciones realizadas	Número	S/D	3
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	S/D	4
Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Número	1	1
Infraestructura para alojamiento temporal dotada	Infraestructura para alojamiento temporal dotada	Número	1	1
Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	Número	0	1

Metas de gestión

- 3.2.5.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 53: Línea 4. DE CORAZÓN POR EL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

La línea cuarta trata de educación, minería, comercio, industria, turismo, trabajo, agricultura y desarrollo rural. La cuarta línea del plan de desarrollo está llamada a ser el pilar de reactivación económica del municipio, brindando oportunidades para el sector rural y oportunidades reales de un cambio, un cambio gestado en una administración que trabaja de corazón.

Sector 4.1. Agropecuario

Artículo 54: Programa 4.1.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.



Objetivo del programa: Aumentar la productividad del pequeño productor rural

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Producción agrícola en cadenas priorizadas (arroz)	Toneladas	1003	2016	1082

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	1	800
Documentos de planeación	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	Número	0	1
Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	0	1
Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Personas capacitadas	Porcentaje	S/D	280
Servicio de beneficio de animales destinados para el	Animales sacrificados	Número	400	400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

consumo humano				
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	1	2
Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Metros cúbicos	S/D	50
Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	Número	15	20
Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	Número	S/D	200
Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	S/D	1
Alevinos	Alevinos producidos	Número	S/D	200000

Metas de gestión

- ♥ 4.1.1.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa
- ♥ 4.1.1.2. Implementar acciones del plan de desarrollo sostenible de la zona de reserva campesina Morales Arenal que estén dentro de este programa.

Sector 4.2. Minería

Artículo 55: Programa 4.2.1. Consolidación productiva del sector minero

Orientado a mejorar las condiciones de competitividad de la cadena de producción del sector minero



Objetivo del programa: Aumentar la productividad del sector minero.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
regalías liquidadas por minera	Millones de pesos	114,86	2019 -2020	150

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Capacitaciones realizadas	Número	S/D	1
Servicio de apoyo financiero para el desarrollo competitivo del sector minero	Proyectos para el desarrollo competitivo cofinanciados	Número	S/D	1

Metas de gestión

- ♥ 4.2.1.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa
- ♥ 4.2.1.2. Gestionar la legalización de la actividad minera

Artículo 56: Programa 4.2.2. Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético

Orientado a disminuir los impactos ambientales derivados de las actividades minero energéticas y el uso de combustibles fósiles.



Objetivo del programa: Reducir los impactos ambientales por la actividad minera.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Porcentaje de capacidad instalada para generación de energía eléctrica que corresponde a fuentes renovables	Porcentaje	0,2	2019	6

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	Personas asistidas técnicamente	Número	S/D	80

Metas de gestión

- ♥ 4.2.2.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Sector 4.3. Educación

Artículo 57: Programa 4.3.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.



Objetivo del programa: Fortalecer la calidad, la cobertura y la solidez de la educación inicial, primaria, secundaria y media.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Cobertura neta en la educación inicial	Porcentaje	48,6	2018	50

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	S/D	10
Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	S/D	200
Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	Número	24	10
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	753	750
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	Número	694	750
Infraestructura educativa construida	Aulas nuevas construidas	Número	2	4
Infraestructura educativa construida	Aulas especializadas nuevas construidas	Número	S/D	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Infraestructura educativa construida	Comedor – Cocina nuevo construido	Número	S/D	4
Infraestructura educativa construida	Bibliotecas nuevas construidas	Número	S/D	1
Infraestructura educativa construida	Sede con aparatos sanitarios nuevos construidos	Número	S/D	4
Infraestructura educativa construida	Ambientes de internados nuevos construidos.	Número	0	1
Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	S/D	14

Metas de gestión

- ♥ 4.3.1.1. Generar proyectos que beneficien población de la zona alta
- ♥ 4.3.1.2. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa
- ♥ 4.3.1.3. Gestionar el nombramiento de docentes y personal administrativo requerido en las instituciones educativas del municipio

Artículo 58: Programa 4.3.2. Calidad y fomento de la educación superior

Orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación.



Objetivo del programa: Dar oportunidades de acceso a la educación superior.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
tasa de cobertura en educación superior	Porcentaje	0,21	2017	0,3

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de apoyo	Beneficiarios de estrategias o	Número	53	50

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª Nª Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria			
---	---	--	--	--

Metas de gestión

- 4.3.2.1. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Sector 4.4. Comercio, y turismo

Artículo 59: Programa 4.4.1. Productividad y competitividad de las empresas

Orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.



Objetivo del programa: Aumentar la competitividad en el sector turístico.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Puntaje índice de competitividad	Índice	57	2019	55

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Redes Temáticas de Turismo apoyadas	Número	S/D	1
Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	S/D	1

Metas de gestión

- 4.4.1.1. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado o con entidades públicas del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Artículo 60: Línea 5. DE CORAZÓN POR LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE

La última línea estratégica está dedicada a la recreación de los morales, la cultura y el deporte, entre sus metas de resultado está aumentar el acceso de la población a eventos culturales y la creación de una escuela de formación en alguna disciplina deportiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Sector 5.1. Cultura

Artículo 61: Programa 5.1.1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.



Objetivo del programa: Fortalecer la identidad cultural del municipio.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Acceso de la población a espacios culturales	Porcentaje	44,92	2019	55

Metas de producto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas adecuadas	Número	1	1
Casas de la cultura construidas	Casas de la cultura construidas	Número	0	1
Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	17	48
Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	Asistencias técnicas realizadas	Número	S/D	1
Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	2000	1500
Centros culturales adecuados	Centros culturales adecuados	Número	S/D	1
Centro musicales dotados	Centros musicales dotados	Número	S/D	1

Metas de gestión

- ♥ 5.1.1.1. Realizar eventos artísticos en la zona alta del municipio.
- ♥ 5.1.1.2. Realizar eventos artísticos enfocados a los niños, niñas, adolescentes y familia
- ♥ 5.1.1.3. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª N° Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

- ♥ 5.1.1.4. Realizar actividades culturales que rescate el conocimiento tradicional de la biodiversidad, los aportes académicos y científicos relacionados con los valores ambientales.

Sector 5.2. Deporte y recreación

Artículo 62: Programa 5.2.1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.



Objetivo del programa: Fortalecer la actividad física, la recreación y el deporte.

Indicador de bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta cuatrienio
Municipio con al menos una disciplina en escuelas deportiva	Número	0	2019	1

Metas de productos

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	85	96
Parques recreativos construidos	Parques construidos	Número	1	3
Cancha mejorada	Cancha mejorada	Número	12	1
Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitadas	Número	S/D	200
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Municipios vinculados al programa Supérate-Intercolegiados	Número	1	1

Metas de gestión

- ♥ 5.2.1.1 Realizar eventos recreativos para niños, niñas, adolescentes y familia.
- ♥ 5.2.1.2. Realizar eventos recreativos en la zona alta.
- ♥ 5.2.1.3. Realizar eventos deportivos femeninos.
- ♥ 5.2.1.4. Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o departamental para ejecutar proyectos de este programa

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompalmorales@gmail.com
Carrera 2ª Nª Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

IV. PLAN DE INVERSIÓN

Artículo 63: Generalidades del Plan de Inversión

El Plan Plurianual de Inversiones del plan de desarrollo es la sección del documento que contiene la información precisa sobre la estrategia que plantea la administración para financiar los programas definidos en el capítulo anterior durante el cuatrienio

El plan de desarrollo, “**DE CORAZÓN POR EL CAMBIO**”, preparado para el periodo financiero del 2020 al 2023 es muy conservador y basado en los supuestos macroeconómicos del país, que en las actuales condiciones tienden a una economía muy volátil y de poco crecimiento, en consideración a la situación de salud mundial, producto del covis-19.

El crecimiento de la economía colombiana en el 2020 se moverá entre el 3,3% de los analistas más optimistas y el 3,1% de quienes consideran que el país perderá algo de tracción, en línea con la desaceleración global.

El alto desempleo, la necesidad de una mayor austeridad fiscal, el debilitamiento de la economía global y los precios de las materias primas son parte de esas limitaciones que tendrá el país para seguir creciendo el año próximo.

Por estas consideraciones se pretende un crecimiento financiero muy conservador, pero se espera trazar estrategias que permitan aumentar el recaudo.

Artículo 64: PROYECCION DE LOS INGRESOS

Tomando como base el comportamiento de las vigencias anteriores y considerando los supuestos macros del Ministerio de Hacienda Nacional, se proyectaron los ingresos para los años 2020 al 2023.

A continuación, encontraremos los supuestos macros del Gobierno Nacional:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Documento CONPES 3965				
MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2020-2023				
Principales supuestos de proyección				
Supuestos macroeconómicos				
Año	Crecimiento real	Crecimiento potencial	Crecimiento exportaciones	Crecimiento importaciones
2016	2,1	4	-11,6	-16,9
2017	1,4	3,2	16,4	2,3
2018	2,6	3,7	11,7	12,2
2019	3,6	3,6	0,4	6
2020	4	3,6	6	6,5
2021	4,2	3,6	5,6	5
2022	4,4	3,7	4,5	4,8
2023	4,3	3,7	3,8	4,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019)

LOS INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS (TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS)

A continuación, encontraremos la proyección de los ingresos propios (tributarios y no tributarios), para los cuatro próximos años, según las normas legales plasmadas en el estatuto tributario municipal (Acuerdo N°013 del 2018). Los ingresos del año 2020 se encuentran vigentes como parte del presupuesto adoptado mediante Acuerdo N°009 del 2019, aprobado por el Concejo Municipal.

Para el año 2021 se plantea un crecimiento del 3.5% y para los años subsiguientes se estimó un crecimiento del 3%.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

PROYECCION DE RECAUDO DE LOS RECURSOS PROPIOS

CONCEPTO/AÑOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Impuesto Predial Unificado	119.584.146	141.316.253	145.555.740	149.922.412	556.378.551
Impuesto de Industria y Comercio	129.674.915	259.327.558	267.107.385	275.120.606	931.230.464
Impuesto del servicio alumbrado publico	204.000.000	210.655.718	216.975.389	223.484.651	855.115.758
Estampilla Pro-Cultura (1%)	46.971.730	90.138.722	92.842.883	95.628.170	325.581.505
Estampilla Pro-Anciano (4%)	181.486.922	371.167.706	382.302.737	393.771.819	1.328.729.185
Estampilla Pro-Electrificación Rural (3%)	140.915.192	266.374.306	274.365.536	282.596.502	964.251.535
Fondo de Vigilancia Ley 1106 de 2006	70.457.596	227.922.561	234.760.238	241.803.045	774.943.441
Sobretasa Bomberil	1.000.000	1.665.544	1.715.511	1.766.976	6.148.031
Sobretasa Deportiva (2%)	93.943.461	175.281.975	180.540.434	185.956.647	635.722.517
Rendimientos Financieros ICDE	791.100	905.182	932.338	960.308	3.588.927
Otros tributarios	600.000	802.011	826.072	850.854	3.078.937
TASAS Y DERECHOS	2.583.349	3.192.140	3.287.905	3.386.542	12.449.936
MULTAS Y SANCIONES	16.150.000	43.097.426	44.390.349	45.722.059	149.359.833
Otros Ingresos No Tributarios	6.590.547	6.821.216	7.025.853	7.236.628	27.674.244
Rendimientos Financieros Recursos Propios	3.755.406	3.871.145	3.987.279	4.106.898	15.720.728
Otros ingresos	100.000	103.500	106.605	109.803	419.908
TOTAL ANUAL	1.018.604.364	1.802.642.964	1.856.722.253	1.912.423.921	6.590.393.503

Los recursos propios, estimados en \$6.590.393.503, están clasificados en ingresos corrientes de libre destinación (\$1.586.765.134) y los ingresos propios de destinación específica (\$5.003.628.369), estos últimos son aquellos que por ley o acuerdo tiene una destinación específica.

Las cifras determinan que los ICLD representan un 24.08% del total de los recursos propios y los ICDE representan un 75.92%, dejando muy poco margen para maniobrar la administración municipal.

Esto plantea la necesidad de establecer unas efectivas políticas de recaudo, considerando la situación económica de la zona.

Dentro de los recursos propios la estampilla del adulto mayor, la estampilla Pro electrificación rural, el impuesto de industria y comercio y el impuesto de alumbrado público son los más

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

representativos, alcanzando, en su orden, un 20.16%, 14.63%, 14.13% y 12.98% dentro de los ingresos propios.

Es claro que los recursos más significantes son los que tienen destinación específica, con excepción de industria y comercio.

LOS INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La proyección de los ingresos del Sistema General de Participaciones se hace guardando los lineamientos del Gobierno Nacional incrementándolos en base a los supuestos macros y a su comportamiento histórico.

Del total de los ingresos municipales \$98.682 millones, los ingresos del Sistema General de Participaciones, representan un 58.42%, creando una alta dependencia de estas transferencias.

PROYECCION DE RECAUDO DE LOS RECURSOS SGP						
CONCEPTO/AÑOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
S.G.P. Alimentación Escolar	2 10.392.471	2 12.048.193	2 18.409.639	2 24.961.928	865.812.231	1,50%
S.G.P. Municipios Limitrofes Rio Grande de la Magdalena	427.753.223	443.549.632	456.856.121	470.561.804	1.798.720.780	3,12%
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	1.382.077.624	1.731.879.244	1.783.835.621	1.837.350.690	6.735.143.179	11,68%
S.G.P. Libre Asignación	2.257.014.321	2.264.069.017	2.331.991.088	2.401.950.821	9.255.025.247	16,05%
S.G.P. Cultura	95.237.697	96.958.569	99.867.326	102.863.346	394.926.938	0,69%
S.G.P. Deporte	126.983.597	127.553.092	131.379.685	135.321.075	521.237.449	0,90%
S.G.P. Libre Inversion	2.735.878.512	2.741.923.383	2.824.181.085	2.908.906.517	11.210.889.498	19,45%
S.G.P. EDUCACION	899.244.883	959.648.302	988.437.751	1.018.090.884	3.865.421.820	6,70%
S.G.P. Salud Pública	5.343.795.446	5.663.359.740	5.833.260.533	6.008.258.348	22.848.674.067	39,63%
RED. FINC. SGP	18.694.937	44.311.282	45.640.621	47.009.839	155.656.679	0,27%
TOTAL SGP	13.497.072.711	14.285.300.455	14.743.859.469	15.155.275.253	57.651.507.888	100,00%

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones, proyectados para el periodo 2020-2023, en el Municipio de Morales el sector salud ocupa el 39.63% de esos ingresos y de esos 39.63% el régimen subsidiado abarca aproximadamente un 87.04%. Es de recordar que estos recursos son sin situación de fondos.

Le siguen en importancia los ingresos de forzosa inversión con un 19.45%, los recursos de libre destinación con un 16.05%, los de saneamiento básico con un 11.68% y solo en cuarto lugar aparece los recursos para la educación con un 6.70%, recordando que de estos recursos para la educación una parte son sin situación de fondos para la gratuidad.

INGRESOS POR OTRAS TRANSFERENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Los otros ingresos que forman parte del presupuesto son otras transferencias que representan un 34.90% del total de los ingresos, aumentando la dependencia del municipio de las transferencias.

PROYECCION DE RECAUDO DE LOS RECURSOS SGP						
CEPTO/A	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
Estampilla para el bienestar del adulto	91.166.238	91.828.132	94.582.976	97.420.465	374.997.811	1,09%
REGALIAS	960.646.441	1.350.035.453	1.317.627.287	2.191.420.531	5.819.729.712	16,90%
ADRES-	6.198.955.401	6.223.797.784	6.410.511.718	6.602.827.069	25.436.091.973	73,86%
COLJUEG	149.012.312	150.046.164	154.547.549	159.183.976	612.790.001	1,78%
TRANSF.	533.781.899	537.852.017	553.987.577	570.607.205	2.196.228.698	6,38%
RENDIM.	-	15.375	15.836	16.311	47.522	0,00%
TOTAL O	7.933.562.291	8.353.574.925	8.531.272.943	9.821.475.557	34.439.885.716	100,00%

En este bloque de ingresos, que suman \$34.440 millones, los más representativos son los recursos del Fosyga (Adres) que representan un 73.86% del total de estas rentas y que también son sin situación de fondos. Si se suman los recursos del sistema general de participaciones, sector salud, régimen subsidiado con los del Fosyga, se concluye que, aproximadamente un 49%, son recursos sin situación de fondos, los que se incrementan si sumamos la gratuidad de los colegios y los aportes del departamento para régimen subsidiado.

Solo en la medida en que los recursos propios se incrementen disminuirá la dependencia de las transferencias, esto reitera la necesidad de un programa de fortalecimiento de los impuestos, teniendo en consideración la situación económica de la zona.

Artículo 65: EL PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES

El total de los ingresos planteados para el cuatrienio están estimados en \$98.681.787.109,00 si a ellos le restamos lo estimado para el funcionamiento de la entidad, calculado en \$8.936.004.246,00 y el servicio de la deuda \$3.869.612.277 tendremos un saldo de \$85.876.170.586,00 para invertir en las cuatro líneas estratégicas planteadas en este Plan de Desarrollo "DE CORAZÓN POR EL CAMBIO".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

DETALLE	CUATRENIO	PARTICIPACION PORCENTUAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.936.004.246,27	9,06%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.869.612.277,14	3,92%
GASTOS DE INVERSION	85.876.170.585,94	87,02%
TOTAL CUATRENIO	98.681.787.109,36	100,00%

El Plan de Desarrollo Municipal está basado en 5 líneas estratégicas y 37 programas. Sobre estos 37 programas se destinan los recursos de la inversión, estimados como vimos anteriormente, en \$85.876.170.586,00.

Por fuente los recursos se destinarán como aparece en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE LA INVERSION			%
RECURSOS PROPIOS	ICLD	876.557.683	1,02%
	ICDE	4.915.076.308	5,72%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	LIBRE DEST.	1.266.559.185	1,47%
	EDUCACION	3.866.727.579	4,50%
	ALIMENTACION	866.457.200	1,01%
	SALUD	22.851.407.522	26,61%
	S. BASICO -	3.197.090.270	3,72%
	DEPORTE	521.237.450	0,61%
	CULTURA	394.926.938	0,46%
	FORZ. INV.	10.933.949.960	12,73%
	PRIMERA INFANCIA	930.587	0,00%
	M.L.RIO MAGD	1.798.720.780	2,09%
OTRAS TRANSFERENCIAS	COLJUEGOS 25%	-	0,00%
	COLJUEGOS 75%	464.011.328	0,54%
	DEPTO	2.571.226.508	2,99%
	FOSYGA	25.436.091.973	29,62%
	REGALIAS	5.819.777.234	6,78%
	OTROS	95.422.080	0,11%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

TOTAL INVERSION	85.876.170.586	100,00%
------------------------	-----------------------	----------------

Las 5 líneas y 37 programas se financian así:

Descripción	Valor
DE CORAZON POR EL CAMBIO	85.876.170.586
Línea 1. De corazón por la protección integral de la vida	54.511.285.092
Sector A.2. Salud.	51.187.739.520
Programa 1.1.1. Salud Pública	1.571.929.691
Programa 1.1.2. Prestación de Servicios de salud	1.391.145.401
Programa 1.1.3. Régimen Subsidiado (SSF)	47.984.664.428
Programa 1.1.4. Fortalecimiento de la red pública de salud	240.000.000
Sector A.14 Atención a grupos vulnerables - promoción social	3.323.545.573
Programa 1.2.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	791.045.000
Programa 1.2.2. Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	337.224.571
Programa 1.2.3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	488.042.500
Programa 1.2.4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.707.233.502
Línea 2. De corazón por el desarrollo sostenible	18.689.781.641
Sector A.10 Ambiente	914.274.240
Programa 2.5.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	839.704.097
Programa 2.5.2. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	74.570.143
Sector A.15 Equipamiento municipal	1.548.926.068
Programa 2.7.2. Infraestructura de la administración pública	642.926.068
Programa 2.7.3. Infraestructura productiva y comercialización	906.000.000
Sector A.17 Fortalecimiento institucional	1.696.818.860
Programa 2.1.1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	66.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Programa 2.1.2. Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	115.908.075
Programa 2.1.3. Acceso y actualización de la información catastral (interrelación catastro-registro).	66.000.000
Programa 2.6.2. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	75.000.000
Programa 2.7.1. Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.373.910.785
Sector A.3 Agua potable y saneamiento básico	3.576.617.946
Programa 2.6.3. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3.576.617.946
Sector A.6 Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	2.235.367.293
Programa 2.2.1. Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	313.000.000
Programa 2.2.2. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	1.819.367.293
Programa 2.3.1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	103.000.000
Sector A.7 Vivienda	328.000.000
Programa 2.6.1. Acceso a soluciones de vivienda	328.000.000
Sector A.9 Transporte	8.389.777.234
Programa 2.4.1. Infraestructura red vial regional	8.389.777.234
Línea 3. De corazón por la seguridad y sana convivencia	4.282.172.259
Sector A.11 Centros de reclusión	66.000.000
Programa 3.1.2. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	66.000.000
Sector A.12 Prevención y atención de desastres	2.390.068.812
Programa 3.2.5. Prevención y atención de desastres y emergencias.	591.348.031
Programa 2.2.4. Ordenamiento Ambiental Territorial	1.798.720.780
Sector A.16 Desarrollo comunitario	288.500.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Programa 3.2.2. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	288.500.000
Sector A.18 Justicia y seguridad	1.537.603.448
Programa 3.1.1. Promoción de los métodos de resolución de conflictos	95.000.000
Programa 3.2.1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	651.839.599
Programa 3.2.3. Fondo de Seguridad y convivencia del ente territorial	790.763.848
Línea 4. De corazón por el desarrollo económico productivo	6.515.374.746
Sector A.1 Educación	4.985.749.002
Programa 4.3.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	4.785.749.002
Programa 4.3.2. Calidad y fomento de la educación superior	200.000.000
Sector A.13 Promoción del desarrollo	603.625.744
Programa 4.2.1. Consolidación productiva del sector minero	107.000.000
Programa 4.2.2. Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	131.500.000
Programa 4.4.1 Productividad y competitividad de las empresas	365.125.744
Sector A.8 Agropecuario	926.000.000
Programa 4.1.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	926.000.000
Línea 5. De corazón por la recreación, la cultura y el deporte	1.877.556.848
Sector A.4 Deporte y recreación	1.157.020.880
Programa 5.2.1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	1.157.020.880
Sector A.5 Cultura	720.535.968
Programa 5.1.1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	720.535.968

Vemos claramente que el sector salud acapara un poco más de la mitad de los recursos disponibles, llegando a alcanzar el 59.61% y el régimen subsidiado, uno de sus componentes, ocupa un 55.88% del total de los recursos disponibles para la inversión. Se resalta además que esos recursos son sin situación de fondos, es decir más de la mitad de los recursos estimados no entran a las arcas del municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Por cantidad de recursos a la línea 1, le sigue la dos con \$18.804 millones donde resaltamos están incluidas las regalías estimadas para este periodo de gobierno.

Todas estas interpretaciones de las cifras hacen reiterar, lo antes anunciado en las primeras líneas de este análisis, en el sentido de plantear la necesidad de establecer unas políticas efectivas de recaudo y de estímulo a los contribuyentes, considerando la situación económica de la zona.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 66: Seguimiento

Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo De corazón por el cambio 2020 - 2023, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

El seguimiento del presente plan de desarrollo De corazón por el cambio será de acuerdo a la metodología impartida por el DNP, adicionalmente y para un ejercicio más interpretativo también se aplicará la siguiente metodología, se evaluará metas de productos de forma independiente a metas de gestión.

Cada producto deberá ser cumplida su meta en un 75% para ser considerado "eficiente", metas de productos por debajo de este porcentaje será considerado "deficiente". La evaluación debe ser analizada por programas y no por productos individuales, así que, para evaluar cada programa, se calculará el porcentaje de productos eficientes de cada programa. El programa será eficiente si obtiene un porcentaje igual o superior al 75%.

El plan de desarrollo se considerará eficiente si el 75% de sus programas fueron eficientes.

Las metas de gestión de cada programa serán "eficaces" si el 100% de las metas son cumplidas. El Plan de desarrollo será considerado "eficaz" si el 75% de los programas fueron calificados como eficaz.

Por último, el seguimiento al final deberá considerar los resultados de los indicadores de bienestar, dando recomendaciones y observaciones de la razón por la cual no se cumplieron metas de estos indicadores si hubiere lugar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 67: ADÓPTESE, el Plan Agropecuario rural municipal y de extensión agropecuario del Municipio de Morales.

Artículo 68: ADÓPTESE, el Plan Territorial de Salud del municipio de Morales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la ley 152 de 1994, el artículo 6 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 27 de la resolución 1536 de 2015 del ministerio de salud y la protección social, se incorpora como parte integral del plan de desarrollo DE CORAZÓN POR EL CAMBIO en concordancia con la política nacional plan decenal de salud pública.

Artículo 69: ANEXOS: Hacen parte de este acuerdo los siguientes anexos:

- Anexo 1. Resultado de encuesta
- Anexo 2. Diagnóstico árbol de problemas
- Anexo 3. Descripción de productos
- Anexo 4. Matriz plan estratégico
- Anexo 5. Matriz plan plurianual de inversiones
- Anexo 6. Plan de Extensión Agropecuaria
- Anexo 7. Plan territorial de Salud
- Anexo 8. Diagnóstico situacional primera infancia, infancia y adolescencia
- Anexo 9. Recibidos de entrega de borrador a corporaciones
- Anexo 10. Asistencia a mesas de construcción del plan de desarrollo
- Anexo 11. Programa de gobierno “un cambio hacia el desarrollo”
- Anexo 12. Concepto del consejo territorial de Planeación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Artículo 70: VIGENCIA: El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en el municipio de Morales Bolívar, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020),

Presentado al honorable Concejo Municipal a iniciativa del ejecutivo municipal

Jesus Augusto Alfonso Piñeros
Jesus Augusto Alfonso Piñeros
Presidente H.C.M.

Lelays Lorena Escobar Sánchez
Lelays Lorena Escobar Sánchez
Secretaria H.C.M

MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL

Se imparte sanción ejecutivo hoy: 15 JUL 2020

Naguib Antonio Eslait Barrios
Naguib Antonio Eslait Barrios
Alcalde municipal

Concejo Municipal de Morales Bolívar
Email: concejompmorales@gmail.com
Carrera 2ª Nª Casa de la Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

Bibliografía

- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (19 de Marzo de 2020). *ADRES*. Obtenido de <https://www.adres.gov.co/>
- Agencia de Renovación del Territorio. (2018). Pacto Municipal para la Transformación Regional. *Pacto municipal*. Morales.
- Comisaría de familia. (2018). *Políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia*. Morales.
- Corona. (2018). Reflexiones relativas al sistema energético de Colombia. *Foro Colombia genera 2018*. Cartagena.
- Departamento de Policía del Magdalena Medio. (2020). Barrancabermeja.
- Departamento Nacional de Estadística. (2015). *Boletín técnico encuesta de goce efectivo de derechos EGED 2013 -2014*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Estadística. (2018). *Censo nacional de población y vivienda*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Estadística. (2019). *Boletín técnico pobreza monetaria departamental año 2018*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Índice de incidencia del conflicto armado*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Plan de desarrollo nacional 2018 -2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (17 de Marzo de 2020). *Kit de Planeación Territorial*. Obtenido de <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>
- Departamento Nacional de Planeación. (27 de Marzo de 2020). *SICODIS*. Obtenido de <https://sicodis.dnp.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación. (03 de marzo de 2020). *Terridata*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co>
- ESE Hospital San Sebastian. (2019). *Gerencial de coberturas PAI*. Morales.
- Instituto Nacional de Salud. (19 de Marzo de 2020). *Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública*. Obtenido de <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Paginas/SIVIGILA.aspx>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE MORALES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 829.001.905-2

La República. (20 de Marzo de 2019). Meta de capacidad instalada de fuentes renovables no convencionales es de 1.500 MW a 2022. *La República*, págs. <https://www.larepublica.co/especiales/minas-y-energia-marzo-2019/meta-de-capacidad-instalada-de-fuentes-renovables-no-convencionales-es-de-1500-mw-a-2022-2841810>.

Medina, T. W. (2019). *Fortalecimiento a la secretaría de planeación municipal para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo de Morales Bolívar*. Morales.

Mesa de infancia, adolescencia y familia. (2017). *Análisis situacional de derechos de la primera infancia del municipio de Morales Bolívar, en clave de realizaciones*. Morales.

Ministerio de Educación. (19 de Marzo de 2020). *El sistema integrado de matrícula*. Obtenido de <https://www.sistemamatriculas.gov.co/simat/app>

Municipio de Morales. (2004). *Esquema de Ordenamiento Territorial*. Morales.

Municipio de Morales. (2012). *Plan de desarrollo Sembrando el progreso 2012-2015*. Morales.

Municipio de Morales. (2016). *Plan de desarrollo Morales un pueblo que quiere la paz y el desarrollo 2016-2019*. Morales.

Naciones Unidas. (31 de Marzo de 2020). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Portafolio. (04 de Abril de 2020). *Portafolio*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/colombia-gana-tres-puestos-en-indice-de-competitividad-global-534395>

Secretaría de Salud. Gobernación de Bolívar. (19 de Abril de 2020). *Datos abiertos*. Obtenido de <https://www.datos.gov.co/>

Wikipedia. (19 de Marzo de 2020). *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org>